

# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



## PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2020-2024

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

## AVANCE Y RESULTADOS 2020

PROGRAMA DERIVADO DEL  
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024



## Índice

<b>1.- Marco normativo.....</b>	<b>3</b>
<b>2.- Resumen ejecutivo.....</b>	<b>5</b>
<b>Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....</b>	<b>5</b>
<b>3.- Avances y Resultados.....</b>	<b>8</b>
<b>Objetivo prioritario 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial .....</b>	<b>8</b>
<b>Objetivo prioritario 2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo .....</b>	<b>21</b>
<b>Objetivo prioritario 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad .....</b>	<b>31</b>
<b>Objetivo prioritario 4. Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.....</b>	<b>41</b>
<b>4- Anexo. ....</b>	<b>51</b>
<b>Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros .....</b>	<b>51</b>
<b>5- Glosario .....</b>	<b>76</b>
<b>6.- Siglas y abreviaturas.....</b>	<b>80</b>

# 1

## MARCO NORMATIVO



## 1.- Marco normativo

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

*40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.*

*44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.*

# 2

## RESUMEN EJECUTIVO



## 2.- Resumen ejecutivo

### **Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2020-2024 publicado el 26 de junio de 2020, es el instrumento de planeación guía de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y sus entidades sectorizadas en el que se delinearán los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales que contribuyen a construir territorios de paz y bienestar mediante el desarrollo territorial sostenible e incluyente del país, y a la mejora del bienestar de la población que habita o transita en el territorio nacional.

El PSEDATU 2020- 2024 incorpora principios de planeación sectorial con una visión humana y sostenible del territorio; esta visión reconoce y busca reducir de manera progresiva las brechas de desigualdad socioespacial, pobreza y discriminación que han sido producidas y reproducidas por las políticas neoliberales. Lo anterior, en alineación con los principios definidos por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 de *“Por el bien de todos, primero los pobres”* y *“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”*.

Además de atender lo establecido en el PND 2019- 2024, el PSEDATU 2020- 2024 se alinea a diversas agendas internacionales como son la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana, el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres y el Acuerdo de París; y sus resultados aportan a alcanzar un futuro sostenible y a construir territorios para el bienestar de todas las personas.

A pesar del contexto sumamente complejo que ha implicado la contingencia sanitaria derivada de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2, y de los efectos que han limitado el ejercicio de la administración en territorio, desde la SEDATU se implementaron acciones que mitigaron dichos efectos y que incluso permitieron innovar en el diseño de acciones específicas en la operaciones de algunos programas presupuestarios para enfrentar la contingencia.

El Informe de Avances y Resultados 2020, como un primer ejercicio de rendición de cuentas del PSEDATU 2020- 2024, describe las principales aportaciones del sector en torno al cumplimiento de los cuatro objetivos prioritarios, 19 estrategias y 129 acciones puntuales, 4 metas para el bienestar y 8 parámetros establecidos.

En alineación con los programas y proyectos prioritarios que establece el PND 2019- 2024, el presente informe incorpora las principales acciones que desde el Ramo 15 se han ejecutado en favor del desarrollo de tres proyectos de impacto



regional: el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en Santa Lucía, el Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

En cuanto al Objetivo prioritario 1, se presentan los avances en el establecimiento de un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas; principalmente a través del diseño y consolidación de instrumentos de política pública que constituyen los ejes rectores de la implementación de acciones en el Ramo en beneficio de quienes habitan y transitan el territorio.

Desde el ejercicio de las estrategias y acciones en el marco del Objetivo prioritario 2, se avanzó en el reconocimiento del papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible mediante las acciones de mediación, concertación y acompañamiento en la solución de conflictos agrarios, así como en acciones que contribuyeron a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Igualmente, se lograron avances que contribuyen al cumplimiento del Objetivo prioritario 3, que busca impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad. Lo anterior, se logró a través de la operación de los programas prioritarios de la SEDATU, el Programa de Mejoramiento Urbano y Programa Nacional de Reconstrucción.

Finalmente se describen las acciones que contribuyen al cumplimiento del Objetivo prioritario 4; acciones que reflejan un enfoque de política que integra los siete elementos de la vivienda adecuada: seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural. Y se describen las acciones coordinadas de las entidades del sector vivienda y entre los tres niveles de gobierno en favor de los grupos de población que fueron invisibilizados por políticas obsoletas.

Con este informe queda de manifiesto que a pesar de las adversidades a las que se enfrentó México y el mundo el año pasado, y gracias al equipo de trabajo de la Secretaría y sus entidades sectorizadas, se están sentando las bases para una verdadera transformación en el desarrollo territorial en el país.

# 3

## AVANCES Y RESULTADOS



## 3.- Avances y Resultados

**Objetivo prioritario 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial**

La relevancia del Objetivo Prioritario 1 recae en la necesidad de transitar hacia un ordenamiento territorial que reconozca, regule e instrumente el uso, ocupación, aprovechamiento e interdependencia de los territorios, en beneficio de todas las personas, pueblos y comunidades que habitan y transitan en el país. Esta transformación que ha emprendido la SEDATU busca alcanzar el desarrollo territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro.

Un paso fundamental ha sido concebir al ordenamiento territorial como una política de Estado que establece la reorientación de las vocaciones del suelo, la ocupación y el aprovechamiento sostenible del territorio; integrando las dimensiones ambientales, sociales, culturales y económicas del desarrollo; trascendiendo los ámbitos rural y urbano, considerando las escalas municipales, metropolitanas, estatales, regionales y nacional; promoviendo el cuidado de la biodiversidad y reducción del riesgo de desastres; reconciliando a las personas con su entorno natural y construyendo territorios de paz y bienestar.

Las estrategias prioritarias y acciones puntuales de este objetivo avanzan en la implementación e instrumentación de la actual política nacional de ordenamiento territorial, estableciendo las bases para que los resultados esperados sean visibles en el corto y mediano plazo, y asegurando su continuación en beneficio de todas las personas, comunidades y territorios.

### Resultados

Durante 2020 se logró contribuir al establecimiento de un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro a través del diseño, formulación y publicación de políticas nacionales que constituyen las bases, a partir de lo que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).



Se consolidó la elaboración de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020- 2040 (ENOT)<sup>1/</sup>, la cual plantea configurar la dimensión espacial del desarrollo del país, con visión a veinte años y que establece lineamientos generales y regionales que permitirán reducir las desigualdades sociales, en los asentamientos humanos para garantizar que sean sostenibles, seguros e incluyentes. La ENOT es transversal a todas las políticas, estrategias y acciones que inciden en el territorio, tanto de la Administración Pública Federal (APF), los otros órdenes de gobierno, y los sectores social y privado.

Con la participación de diversos actores y órdenes de gobierno, se diseñó y publicó la Política Nacional de Suelo<sup>2/</sup>, que aporta una hoja de ruta para lograr que todas las familias, puedan acceder a suelo formal y adecuado para su vivienda; con acceso a espacio público, equipamientos, transporte público, actividad económica e infraestructura de calidad. La PNS impulsa, desde una perspectiva integral, el derecho constitucional a la ciudad y a la propiedad del suelo; y su implementación será concretada, entre otros, mediante el Programa Institucional 2020-2024 del INSUS, que fue publicado en el DOF el julio de 2020.

Se elaboró el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2021- 2024<sup>3/</sup>, instrumento de planeación determinado en la LGAHOTDU y programa especial en términos de la Ley de Planeación, que además de guardar congruencia con el PND 2019-2024, el PSEDATU 2020-2024 y la ENOT, prioriza al territorio como el elemento transversal de la mayoría de las políticas de la APF, e implica la intervención conjunta de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores público, social y privado en su implementación.

Se inició el desarrollo e implementación del Sistema de Información Territorial y Urbano (SITU); plataforma que proporcionará a los municipios, entidades federativas e instancias de gobernanza metropolitana, información geográfica, estadística y documental para facilitar y detonar la elaboración de sus instrumentos de planeación territorial.

A través del INSUS se generó un modelo de gestión del suelo mediante estudios preliminares, para la incorporación al desarrollo urbano. Se concretaron cuatro estudios de desarrollo urbano y financiero: dos de diseño de proyectos de desarrollo urbano integral y dos modelos financieros.

---

<sup>1/</sup>Al 31 de diciembre de 2020 la formulación de la ENOT estaba concluida e inició su proceso de publicación. La ENOT se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2021 y se encuentra disponible para su consulta en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5615532&fecha=09/04/2021](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5615532&fecha=09/04/2021)

<sup>2/</sup>Publicada el 11 de agosto de 2020 y disponible para su consulta en: <http://insus.gob.mx/archivos/PSN/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Suelo.pdf>

<sup>3/</sup>El Programa se encuentra en proceso de aprobación para su próxima publicación en el DOF.



Se firmaron convenios de colaboración en favor del desarrollo de los proyectos prioritarios del Gobierno de México, con FONATUR en torno al Tren Maya y con el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) para el desarrollo de esa región; asimismo, se elaboraron instrumentos de planeación como el Programa Territorial Operativo de la Zona Norte del Valle de México (ZNVM) con énfasis en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

Se definió una estrategia para lograr la armonización y estandarización de los catastros del país, de acuerdo con el nivel de desarrollo de cada uno de ellos, para lo cual se trabajó en el desarrollo de Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros<sup>1/</sup>, que permita armonizar y homologar los procesos operativos, la información y servicios que deben ofrecer los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros en el país.

Además, a partir de diversos programas presupuestarios que opera la SEDATU, su órgano desconcentrado y entidades sectorizadas, se contribuyó al ordenamiento y la planeación territorial; entre los cuales destaca la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para la incorporación de nuevas tecnologías para la mejora de sus procesos que fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia; y se consolidó el rediseño del programa presupuestarios P005 que permite a las distintas Unidades Administrativas instrumentar y conducir la política de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.

Finalmente, en diciembre de 2020 se presentó la Estrategia general para orientar la planeación de obras y acciones del Ramo 15 en 2021; con el propósito de brindar elementos orientadores a las Unidades que operan los programas presupuestarios, para la focalización de sus intervenciones desde un enfoque territorial centrado en las prioridades nacionales y regionales.

---

<sup>1/</sup> De noviembre de 2019 a febrero de 2020 se realizaron nueve Foros de Análisis para la construcción de la Ley en los estados de Aguascalientes, Ciudad de México, Jalisco, México, Nuevo León, Quintana Roo, Querétaro, Sonora y Veracruz. El 30 de abril de 2021 la Cámara de Diputados aprobó la expedición de la Ley. Este documento brindará certeza jurídica a los derechos de propiedad de los inmuebles y establece los lineamientos generales para la administración de una Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral que articule la información de la propiedad privada, pública y social.



## Actividades relevantes

### Estrategia prioritaria 1.1.- Desarrollar Políticas intersectoriales e intergubernamentales que orienten la configuración territorial del país en el mediano y largo plazo

Como parte del proceso de formulación de la ENOT, se llevó a cabo una sesión del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CNOTDU), con lo que se dio inicio al proceso de Consulta para su publicación. De esta forma, durante septiembre y octubre de 2020<sup>1/</sup>, se presentó esta estrategia a discusión ante el CNOTDU<sup>2/</sup>, los Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y Urbano (CEOTDU) así como al Congreso de la Unión.

Para promover la instalación y operación de las instancias de gobernanza metropolitana, se celebraron 16 convenios de coordinación metropolitana y se iniciaron los trabajos para el seguimiento a la elaboración de programas metropolitanos. Se coordinaron convenios de gobernanza con Veracruz, Bahía de Banderas-Puerto Vallarta y Monterrey<sup>3/</sup> y están en proceso convenios con La Laguna, Tampico, Puebla Tlaxcala y Pénjamo-La Piedad.

Asimismo, se instalaron los 30 consejos estatales para el desarrollo metropolitano y cinco consejos interestatales. En estos espacios, se aprobaron en conjunto 425 proyectos por 29 mil millones de pesos. De igual manera, se contribuyó en la instalación de 52 Comisiones de Ordenamiento Metropolitano y se activó el Comité Interinstitucional de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial en coordinación con el INEGI.

Se integró una base de datos relativa a la armonización legislativa estatal con la LGAHOTDU; se identificaron las fechas de reformas o adiciones a las legislaciones estatales de las 32 entidades federativas, así como el grado de armonización con la citada Ley.

<sup>1/</sup> El 24 de septiembre de 2020 la ENOT se sometió a consulta del CNOTDU. Las consultas con los CEOTDU se llevaron a cabo el 20 de septiembre (Región Norte-Centro II); 01 de octubre (región Noreste I); 06 de octubre (región Centro V); 08 de octubre (región Noreste III); 13 de octubre (región Centro-Occidente IV); 15 de octubre (región Sur-Sureste VI). Las consultas a la Cámara de Senadores y Diputados se llevaron a cabo el 20 y 22 de octubre respectivamente.

<sup>2/</sup> El CNOTDU es una instancia de carácter consultivo, de conformación plural y de participación ciudadana, convocada por el Titular de la SEDATU para la consulta, asesoría, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales en la materia, de conformidad con el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional. Está integrado por más de 40 dependencias y entidades de la APF, incluidas ocho secretarías de Estado; representantes de estados y municipios, de la Cámara de Diputados, el Senado de la República, así como organismos de la sociedad.

<sup>3/</sup> El 30 de junio de 2020, se firmó un convenio que permitió la creación de la Comisión de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Monterrey; así como la instalación del Consejo Consultivo Metropolitano y del Consejo Consultivo Ciudadano.



En cuanto al diseño y promoción del Sistema de Información Territorial y Urbano (SITU), en 2020, con apoyo de una cooperación técnica no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se iniciaron los trabajos para el desarrollo de la plataforma, la cual permitirá fortalecer las capacidades técnicas y profesionales para la gestión adecuada del territorio y contar con un mecanismo federal con información documental, estadística y geoespacial de los tres órdenes de gobierno<sup>1/</sup>.

Asimismo, en materia de estandarización de información geoespacial, se puso en marcha la Geobase de Datos para la planeación territorial, la cual contiene un total de 25 mapas generados con la información de las distintas unidades responsables de la Secretaría y de actores externos, tales como el INEGI, CONAPO, CONAMP, SEMARNAT, Gobierno de Querétaro, Gobierno de Guadalajara, Gobierno de la Ciudad de México.

Para fortalecer la aplicación del Fondo Metropolitano como una herramienta para el ordenamiento territorial a escala metropolitana, se elaboró y publicó la Guía para la elaboración del dictamen de impacto metropolitano de programas y proyectos susceptibles de financiamiento, así como la matriz de criterios para su evaluación<sup>2/</sup>. Esta Matriz, (Matriz de Criterios de Impacto Metropolitano) es un instrumento que permite valorar si los proyectos, obras y acciones de interés metropolitano cumplen con los principios de resiliencia, sustentabilidad, movilidad, espacios públicos, equidad e inclusión, transparencia, productividad y eficiencia, vivienda adecuada y derecho a la ciudad.

Adicionalmente, se participó en las reuniones del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Metropolitano, instancia en la que se aprueban programas y proyectos de infraestructura propuestos por los Consejos para el Desarrollo Metropolitano<sup>3/</sup>.

Se participó en la Segunda Reunión Ordinaria virtual 2020 del Comité Técnico Especializado en Información de Desarrollo Regional y Urbano, realizada el 3 de diciembre 2020, en la que se abordaron los avances de los grupos de trabajo, uno

---

<sup>1/</sup>A partir del financiamiento del BID, se realizó la primera etapa del Sistema desde julio del 2019, y como resultado se contó con un diagnóstico de la situación actual, así como el análisis de usuarios y necesidades de fortalecimiento de sistemas. La creación del SITU atiende lo establecido en la LGAHOTDU.

<sup>2/</sup> La guía e encuentra disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/537610/Gu\\_a\\_para\\_la\\_elaboraci\\_n\\_del\\_dictamen\\_de\\_impacto\\_metropolitano\\_de\\_programas\\_y\\_proyectos\\_susceptibles\\_de\\_financiamiento\\_compressed.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/537610/Gu_a_para_la_elaboraci_n_del_dictamen_de_impacto_metropolitano_de_programas_y_proyectos_susceptibles_de_financiamiento_compressed.pdf)

<sup>3/</sup> El Fideicomiso Fondo Metropolitano quedó extinto mediante la publicación del Decreto del 06 de noviembre de 2020 por el que se reforman y derogan diversas disposiciones. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5604411&fecha=06/11/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604411&fecha=06/11/2020)



de los cuales se enfoca en los Lineamientos de la Metodología Simplificada para la elaboración de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU)<sup>1/</sup>.

## **Estrategia prioritaria 1.2.- Promover acciones de planeación territorial nacionales, estatales, regionales, metropolitanas y municipales con un enfoque sistémico a corto, mediano y largo plazo hacia un modelo territorial equilibrado y sostenible**

Se promovió la integración de políticas y acciones en materia de movilidad en los instrumentos de ordenamiento territorial. Al respecto, se publicó el Diagnóstico Normativo en Materia de Movilidad<sup>2/</sup>, herramienta que aporta elementos para el diseño de legislación, en favor de la gestión eficiente y eficaz de la movilidad, y que parte de tres pilares fundamentales: derechos humanos, cambio climático y participación ciudadana. El Diagnóstico es producto del proceso nacional de armonización normativa en la materia, cuyo objetivo fue armonizar el marco jurídico para la mejor implementación de las obligaciones jurídicas, nacionales e internacionales, del Estado mexicano en materia de movilidad y otras agendas transversales.

Como parte del fomento de la planeación regional, y en beneficio de los proyectos prioritarios del Gobierno de México (1.2.4), se elaboró y publicó el Programa Territorial Operativo de la Zona Norte del Valle de México (ZNVM)<sup>3/</sup>. Este instrumento orienta los procesos planeación, coordinación y gestión con perspectiva territorial para la ZNVM, y establece un conjunto de lineamientos, estrategias, acciones y programas para hacer frente a los retos y oportunidades derivadas de la construcción del AIFA, con una perspectiva de derecho a la ciudad, resiliencia, sustentabilidad, movilidad, progresividad del espacio público, equidad e inclusión, transparencia, productividad, eficiencia y desarrollo metropolitano.

Se formuló el proyecto de Lineamientos para la elaboración de los Programas Regionales de Ordenamiento Territorial, con el propósito de contar con una metodología de planeación integral que brinde soporte a proyectos prioritarios

---

<sup>1/</sup> Esta instancia de coordinación interinstitucional es un espacio en que se identifican y desarrollan acciones conjuntas para la captación, integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de la información, que sirvan de base para la consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y su vinculación con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y cuya presidencia técnica es encabezada por la SEDATU.

<sup>2/</sup> Disponible para su consulta en <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/diagnostico-normativo-en-materia-de-movilidad>

<sup>3/</sup> Publicado en mayo de 2020 y disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-territorial-operativo-de-la-zona-norte-del-valle-de-mexico-con-enfasis-en-el-proyecto-aeroportuario-de-santa-lucia?idiom=es>



como el del Proyecto de Desarrollo Tren Maya y el desarrollo del Istmo de Tehuantepec.

Se dio seguimiento a los trabajos del Grupo Interinstitucional para la Delimitación de las Zonas Metropolitanas<sup>1/</sup>, para la actualización de lineamientos y valoración de las solicitudes de entidades y municipios de constituir nuevas zonas metropolitanas. No obstante, por la situación de la pandemia quedó pendiente la suscripción del Convenio y la reactivación del Grupo Interinstitucional.

La SEDATU y el FONATUR firmaron un convenio marco para establecer mecanismos de coordinación e intercambio de información en la planeación territorial, en sus escalas de influencia regional, metropolitana, municipal y parcial del Proyecto de Desarrollo Tren Maya<sup>2/</sup>.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2020, la SEDATU encabezó la primera reunión de trabajo para la conformación del programa regional que será el instrumento para ordenar el territorio y atender necesidades específicas de cada comunidad. Y El 20 de diciembre de 2020, junto con los gobiernos de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, así como 18 de los municipios que forman parte de la ruta del Tren, se firmó un acuerdo de colaboración para establecer mecanismos respecto al Programa de Ordenamiento Territorial del Sureste.

El 16 de diciembre de 2020, se firmó el Convenio de Coordinación para la elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de la Región del Istmo de Tehuantepec (POT-RIT), entre la SEDATU, el CIIT y los gobiernos estatales de Oaxaca y Veracruz. El POT-RIT será un instrumento de planeación para orientar el ordenamiento territorial y desarrollo urbano hacia un modelo sostenible, equilibrado e inclusivo, que integre las dimensiones sociodemográficas, culturales, económicas, ambientales, de movilidad y político institucionales; en beneficio de todas las personas que habitan en la región.

Se emitió una opinión en torno a Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, se remitió el Expediente Técnico actualizado de la propuesta de Zona de Desarrollo Turístico Sustentable Potencial denominada “Destiladeras - Punta de Mita”, en la que se formularon comentarios relevantes en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

A partir de la asistencia técnica brindada por la Alianza del Programa Ciudades del Futuro, financiada por la Embajada Británica en México, durante 2020 se desarrolló el proyecto Evaluación socioeconómica de proyectos: Territorios de paz y bienestar

<sup>1/</sup> Conformado por la Sedatu, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el INEGI.

<sup>2/</sup> El Convenio marco fue firmado el 20 de mayo de 2020.



a través de la evaluación de proyectos de inversión. El objetivo fue generar lineamientos metodológicos para la evaluación de impacto territorial de proyectos de inversión federal, de la cual derive una opinión técnica que pueda emitir la SEDATU ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>1/</sup>.

En términos del Parámetro 1.3, durante 2019 se identificaron 2 instrumentos de ordenamiento territorial, regional, metropolitano y municipal actualizados con base a lo establecido en la LGAHOTDU y que se concretó su publicación<sup>2/</sup>, mientras que para 2020 aunque se identificaron instrumentos en proceso de consulta, éstos no han sido publicados, por lo que para 2020, el porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicados con posterioridad a la LGAHOTDU representó 15.6%.

### **Estrategia prioritaria 1.3.-Promover mecanismos para la gestión del suelo con apego a su función social y ambiental para la consolidación y ordenamiento del territorio**

Durante 2020, el INSUS generó el modelo de gestión del suelo a través de estudios preliminares, para la incorporación al desarrollo urbano. Se concretaron cuatro estudios de desarrollo urbano y financiero: dos de diseño de proyectos de desarrollo urbano integral y dos modelos financieros. En San Luis Río Colorado el objetivo es crear una oferta de suelo de usos mixtos, que atienda la demanda de vivienda adecuada de los grupos en situación de vulnerabilidad y jóvenes en edad productiva, articulada a equipamientos urbanos, servicios públicos de calidad y con áreas destinadas a usos productivos.

De igual manera, para el municipio de Progreso, Yucatán la finalidad es gestionar suelo apto y bien localizado para relocalizar a la población que habita en asentamientos informales que carecen de los servicios e infraestructura urbanos adecuados, mediante el desarrollo y financiamiento de un proyecto urbano de usos mixtos, sin alterar el ecosistema costero y cumpliendo con la normativa federal en la materia.

En este mismo sentido, se inició el desarrollo de un proyecto de gestión del suelo en Los Cabos, Baja California Sur, a través del proceso expropiatorio de 34 has en la localidad de Tierra y Libertad, cuyo asentamiento se encuentra en zona de riesgo de inundaciones en las márgenes del arroyo denominado Salto Seco. Lo anterior

<sup>1/</sup> El proyecto se desarrolló entre marzo de 2020 y enero de 2021.

<sup>2/</sup> Los instrumentos son: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato, publicado el 02 de abril de 2019 y Plan Estatal de Desarrollo Urbano, publicado el 23 de diciembre de 2019.



para contribuir a la prevención de riesgos, regularizar los asentamientos humanos localizados en zonas aptas para el desarrollo urbano y ocupar de forma ordenada las superficies vacantes.

El INSUS firmó una serie de convenios de colaboración, entre julio y agosto de 2020, para la gestión y regularización del suelo con el objetivo dar certeza jurídica a las personas que viven en situación de irregularidad. Algunos de los municipios con los que se firmaron convenios fueron: Chilpancingo, Guerrero; Fresnillo, Zacatecas; Huatulco, Zaragoza, San Andrés Cholula, Iguala, Coscomatepec, Palenque, Jalpa de Méndez, Huajuapán, Teziutlán<sup>1/</sup>.

La Sedatu, en coordinación con las entidades del Ramo 15, identificó en las 32 entidades federativas terrenos de propiedad federal, predios que se pueden donar a los gobiernos estatales o municipales, e incluso predios de propiedad social. Se identificaron mil 200 predios factibles y estratégicos para la construcción de Bancos del Bienestar, estos predios se encuentran en áreas sin cobertura bancaria y donde tienen mayor influencia los programas sociales y se facilita la entrega de apoyos.

Con las acciones llevadas a cabo por el Programa Nacional de Regularización de Lotes (R003) durante 2020, se realizó la entrega de 4 mil 497 escrituras a familias que poseen un lote irregular, obteniendo así seguridad jurídica patrimonial lo cual da certeza jurídica a un mismo número de familias y con ello se contribuye al ordenamiento territorial, ordenado y sustentable del país.

En el marco del Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado (R002), al cierre de 2020, se verificaron 1,932 predios vacantes como insumo para la planeación y atención de diferentes demandas de suelo existentes en los municipios del país. La identificación y verificación de predios contribuye a la visibilización de suelo subutilizado, potencialmente útil para el desarrollo de acciones y proyectos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

---

<sup>1/</sup> Los convenios se firmaron entre los meses de julio y agosto de 2020. Información de convenios disponible en: <https://www.gob.mx/insus/archivo/prensa?idiom=es>



## **Estrategia prioritaria 1.4.-Fortalecer el ordenamiento territorial y los acervos históricos del territorio para la justa distribución de cargas y beneficios, mediante la modernización y actualización de los registros públicos de la propiedad y catastros, y del catastro rural nacional**

A través del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (U003)<sup>1/</sup>, se otorgaron apoyos para los proyectos de modernización de registros públicos de la propiedad y los catastros en las entidades federativas y municipios en favor de que sean organismos eficientes y eficaces, para brindar certeza y seguridad jurídica patrimonial.

En 2020 se concluyeron 13 proyectos de modernización de los 15 autorizados para el ejercicio fiscal. En el caso de aquellos proyectos no concluidos, se realizó la devolución del recurso otorgado por el Programa. Cabe señalar que el número de proyectos concluidos fue superior a los nueve programados para dicho ejercicio<sup>2/</sup>.

SEDATU participó en la Primera Reunión del Grupo de Trabajo del Diagnóstico de Información Catastral y Registral que forma parte del Comité Técnico Especializado en Información Catastral y Registral (CTEICR); sesión realizada en agosto de 2020, en la que se trataron temas de las necesidades de información que derivan del Diagnóstico de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros; así como de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral y el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC).

El número de instituciones registrales y catastrales que disponen y ejecutan políticas de vinculación de información ascendió a 26, respecto de las 52 instituciones que pertenecen al SIGIRC; esta vinculación facilita el intercambio de datos conciliados técnica y jurídicamente para usos multifinalitarios y en contribución de garantizar la certeza documental y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra en el país. Este avance se refleja en el Parámetro 1.2, que registra un avance de vinculación de información en 2020 de 50%, y que se espera ascender hacia 2024 a 76%.

Como resultado de la implementación de tecnología y mejora de procesos en estas instituciones en el marco del Programa U003, se tiene que el promedio de días necesarios para registrar una propiedad en México en las instituciones registrales y catastrales disminuyó de 279 a 266 en 2020.

<sup>1/</sup> El 17 de abril de 2020 se publicaron en el DOF los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, disponibles para consulta en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5591818&fecha=17/04/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591818&fecha=17/04/2020)

<sup>2/</sup> Información del Módulo de Cierre de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 para el Programa U003.



En el marco de la operación del Programa Modernización del Catastro Rural Nacional (P003), durante el ejercicio fiscal 2020, el RAN dio atención a 22 mil 006 solicitudes de trámites y servicios, lo que representó en términos de superficie total atendida 61 millones 267 mil 084 hectáreas. El número mayor de trámites se realizó en las representaciones de Chiapas, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz (51% del total).

## **Estrategia prioritaria 1.5.-Impulsar la gobernanza a través de mecanismos de participación social con enfoque incluyente de todas las personas, pueblos y comunidades, en materia de ordenamiento territorial**

En un ejercicio de participación intergubernamental en el diseño de políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, la ENOT fue sometida a un proceso de Consulta durante octubre y noviembre de 2020; en suma se organizó un foro de consulta con el CNOTDU, seis foros de consulta con los CEOTDU, un foro de consulta con la Cámara de Diputados y un foro de consulta con la Cámara de Senadores.

En noviembre de 2020 se desarrolló de manera virtual la Semana de la Red Nacional Metropolitana (RENAMET)<sup>1/</sup>, red que busca entrelazar a los distintos actores que confluyen en las zonas metropolitanas para generar una mayor coordinación y fortalecer las redes de gobernanza, siendo una instancia de carácter nacional, abierta, plural y participativa para el intercambio de información, conocimientos y experiencias.

Un mecanismo de coordinación creado desde 2020, es la Mesa de Ordenamiento Territorial<sup>2/</sup>, que se instaló en febrero de 2020, con el fin de promover la colaboración entre la SEDATU y sus entidades sectorizadas, principalmente para dar seguimiento a las acciones en materia ordenamiento territorial.

En coordinación con la Comisión de Zonas Metropolitana y Movilidad del Senado de la República, se realizaron una serie de Foros Virtuales Metropolitanos durante los meses de octubre y noviembre de 2020. De igual manera, se impulsó un Foro Metropolitano internacional<sup>3/</sup> con la participación de países de América Latina

<sup>1/</sup> La instalación de la RENAMET en diciembre de 2019, constituyó un paso firme hacia la recuperación de la rectoría del Estado sobre el territorio.

<sup>2/</sup> Coordinada por la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Agraria desde febrero de 2020.

<sup>3/</sup> El foro se realizó con el apoyo de Cities Alliance, WRI México y la Embajada de Francia en México, el 09 de septiembre de 2020. Comunicado disponible en <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/realizan-sedatu-y-senado-de-la-republica-foro-internacional-metropolitano-con-expertos-de-colombia-brasil-francia-y-mexico?idiom=es>



como Brasil y Colombia. A través de estos ejercicios se involucró a distintos actores metropolitanos en reflexiones colaborativas sobre el rol de la ciudadanía en la consolidación de las zonas metropolitanas.

Se promovieron nueve Foros de Análisis para la construcción de una Ley General en materia de Armonización y Homologación de los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros del país. Se suscribieron convenios de coordinación con las Entidades Federativas de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatán; con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración para hacer uso y aprovechamiento de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral y coadyuvar la armonización, homologación y vinculación de las funciones registrales y catastrales en las entidades o municipios.

Se coordinó y realizó el segundo ciclo de conversatorios y reuniones virtuales denominado “Octubre urbano: aprendizajes para el territorio II”, que constituyó un importante espacio de diálogo para abordar algunos de los mayores desafíos en el contexto de la pandemia<sup>1/</sup>. Con este ciclo, se promovió la reflexión en torno a las políticas sectoriales de la presente administración, considerando los enfoques transversales como ejes rectores en todos los proyectos.

---

<sup>1/</sup> La Memoria de Octubre Urbano 2020 se encuentra disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/621077/Memoria\\_Octubre\\_Urbano\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/621077/Memoria_Octubre_Urbano_.pdf)



## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
Meta para el bienestar*	1.1 Tasa de crecimiento de la superficie urbana	2.04 (2017)	2.04	NA	2.04
Parámetro 1**	1.2 Porcentaje de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas.	51 (2018)	51	50	76
Parámetro 2***	1.3 Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicados con posterioridad a la LGAHOTDU.	9.38 (2018)	NA	15.6	40.6

Notas:

\* Respecto a la Línea Base y la Meta 2024 del Indicador, se aclara que se identificó un error en el registro de los datos en el SIDIAP y en el programa publicado en el DOF. El valor correcto es 2.04 en lugar de 0.2. Para el valor de 2019, dado que no hubo un marco geoestadístico de referencia para diciembre de 2019, se utilizó el marco geoestadístico de inicios de 2020 para el cálculo.

\*\* Para 2020 se modificaron los elementos básicos para la integración de los diagnósticos de evaluación que reportan las Instituciones Registrales y Catastrales. El indicador muestra una ligera tendencia descendente en 2020; sin embargo, se espera que en el ejercicio 2021 y subsecuentes se alcancen la tendencia y metas intermedias establecidas.

\*\*\* En el año 2019, se identificó la publicación de dos instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, mientras que en 2020 se identificaron instrumentos en proceso de consulta y de éstos no es posible estimar su fecha de publicación oficial. Se identificó un error en el registro del SIDIAP, de una de las características del indicador, ya que se trata de un indicador acumulado y no periódico; tal y como se presenta en la tendencia de las metas intermedias. En este sentido se aclara que en 2019 y 2020 el número de instrumentos publicados es de 2, lo cual se suma a los 3 que correspondieron a 2018; de esta manera el valor acumulado del numerador es de 5, y el valor del indicador es el que se presenta en la sustitución del método de cálculo.

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



## **Objetivo prioritario 2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo**

Fomentar el desarrollo y defensa de los territorios de los sujetos agrarios población rural, pueblos indígenas y afroamericanos sigue siendo un compromiso de la presente administración. A lo largo de últimas décadas se han profundizado las desigualdades hacia estos grupos, lo que ha imposibilitado la mejora de las condiciones de vida social, colectiva, productiva y económica para desarrollo agrario.

Es por ello que a través del presente objetivo, se plantea como prioridad el reconocimiento de la propiedad social como territorio productivo y soberano, en el que además tiene lugar el desarrollo de proyectos prioritarios del Gobierno de México, y en los que se ha logrado reconocer su importancia e incluir sus voces y necesidades, principalmente a través de las acciones que realizan la Procuraduría Agraria, el RAN, el INSUS y el FIFONAFE.

Con las estrategias prioritarias y acciones puntuales del presente objetivo, se busca fortalecer el régimen de propiedad social de los núcleos agrarios y todas las personas, comunidades y ejidos que los conforman, respetando en todo momento los sistemas normativos y modos de vida en las comunidades agrarias bajo un enfoque de derechos y perspectiva de género.

## **Resultados**

Durante 2020 se logró contribuir al reconocimiento del papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible a través del diseño y formulación de políticas, programas y proyectos que atienden lo establecido en la Ley Agraria, y demás normatividad aplicado para este sector.

En materia de la defensa de los derechos de los sujetos agrarios ubicados en los ejidos y comunidades, se logró el acompañamiento del sector agrario en el desarrollo de los Programas y Proyectos Prioritarios del Gobierno de México señalados en el PND 2019-2024, tales como el Proyecto de Desarrollo del Tren Maya, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y la construcción del AIFA, Bancos de Bienestar y Sembrando Vida.



Se contribuyó desde diversas aristas en la implementación del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui; y se participa en la Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui<sup>1/</sup>, creada el 27 de octubre de 2020 con el objetivo de atender las necesidades sobre tierras, territorio, agua y desarrollo integral de estas comunidades en el estado de Sonora.

En materia de planeación estratégica de las entidades del sector agrario, de julio a diciembre de 2020 se elaboraron y publicaron tres instrumentos: Programa Institucional de la Procuraduría Agraria 2020-2024<sup>2/</sup>, Programa Institucional 2020-2024 del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal<sup>3/</sup> y Programa Estratégico 2021-2024 del Registro Agrario Nacional<sup>4/</sup>. En dichos instrumentos se plantean objetivos para reivindicar el papel de la tierra de propiedad social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los sujetos agrarios, fortalecer a los ejidos y comunidades mediante la seguridad jurídica y documental y contribuir a las mejora de sus condiciones de vida.

Se logró la continuidad de la Mesa Agraria Central y Mesas Agrarias Estatales<sup>5/</sup>, para dar atención oportuna y adecuada atención a los conflictos en torno a la propiedad social, y que por décadas han derivado en el detrimento del bienestar de los sujetos agrarios y demás personas involucradas en dichos conflictos. Con estas acciones se contribuye a la certeza de la tenencia de la tierra, tanto de quienes la ocupan de manera irregular como de sus legítimos poseedores en calidad de sujetos agrarios.

Mediante la operación de diversos programas presupuestarios como: Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER)- E002, Procuración de justicia agraria (E001), Ordenamiento y regulación de la propiedad rural (E003), Programa Modernización del Catastro Rural Nacional (P003), Administración de Fondos Comunes de Núcleos Agrarios y Supervisión de Expropiaciones (E006) y Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA) -U001-; se contribuyó a dirimir los conflictos agrarios, fortalecer la certeza jurídica al

---

<sup>1/</sup> La Comisión fue creada por Decreto publicado en el DOF, que se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5603578&fecha=27/10/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603578&fecha=27/10/2020)

<sup>2/</sup> Publicado en el DOF el 03 de noviembre de 2020 y disponible para consulta en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5604071&fecha=03/11/2020](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604071&fecha=03/11/2020)

<sup>3/</sup> Publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 y disponible para consulta en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609202&fecha=30/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609202&fecha=30/12/2020)

<sup>4/</sup> El Programa se elaboró durante el segundo semestre de 2020, y se publicó el 24 de febrero de 2021. Se encuentra disponible para su consulta en <https://www.gob.mx/ran/documentos/programa-estrategico-del-registro-agrario-nacional-2021-2024>

<sup>5/</sup> El Gobierno de México instaló en noviembre de 2019 las Mesas Agrarias como ruta institucional de entendimiento donde se analizan y atienden las causas y circunstancias que originaron las diferencias en territorio agrario. Estas Mesas son coordinadas por la Sedatu y en ellas participan el RAN, PA, INSUS, el FIFONAFE, así como gobiernos estatales y municipales.



interior de los núcleos agrarios, otorgar certeza jurídica en la propiedad rural, mantener vigentes los derechos de los usuarios sobre el uso de su propiedad y dar reconocimiento y acreditación de los derechos individuales y colectivos de los ejidos y comunidades, entre otros.

Se logró la integración de 2 mil 43 ejidos y comunidades en actividades para el desarrollo territorial y ambiental sostenible, a través de la atención a los trámites que solicitan al RAN. El número de ejidos y comunidades atendidos respecto a aquellos que hicieron alguna solicitud de trámites, representó en 2020 el 94.36%, tal como lo muestra la Meta para el Bienestar 2.1

De los cuentahabientes del FIFONAFE que durante 2020 retiraron sus fondos para el desarrollo de proyectos productivos o sociales que contribuyen a la protección de la vida en comunidad, se tiene que 7.32% fueron jóvenes de menos de 39 años. Con las acciones para lograr el cumplimiento del Parámetro 2.2, se espera que el número de jóvenes reconocidos como sujetos de derecho se incremente y el porcentaje de jóvenes cuentahabientes del FIFONAFE que retiran fondos continúe mostrando una tendencia ascendente

Durante 2020, la PA asistió en el ejercicio de sus derechos agrarios, con acciones de procuración de justicia y organización agraria, a un millón 91 mil 697 sujetos agrarios. Lo anterior significó un porcentaje de asistencia de 22,58% respecto del número total de sujetos agrarios existentes. Este resultado se muestra en el Parámetro 2.3, cuya tendencia hacia 2024 se espera sea ascendente.

## **Actividades relevantes**

### **Estrategia prioritaria 2.1.- Generar oportunidades de desarrollo sostenible de la población que habita de manera permanente o temporal en los núcleos agrarios, pueblos indígenas y afroamericanos para fortalecer su papel en el desarrollo económico y contribuir a su bienestar**

Derivado de las obras que se realizan en el AIFA, en los ejidos de San Miguel Xaltocan y Santa Ana Nextlalpan, se realizaron trabajos por parte del FIFONAFE para identificar proyectos de desarrollo sustentables que propician el desarrollo territorial de los núcleos agrarios ubicados en las inmediaciones y generar una zona de amortiguamiento socioambiental, en el corto plazo para priorizar acciones que mejoren la vida en comunidad mediante el fortalecimiento de las actividades económicas de las unidades de producción campesinas; y en el mediano plazo, fortalecimiento de la identidad local.



En beneficio del proyecto del AIFA, la PA brindó 288 asesorías agrarias a los ocho núcleos agrarios que se encuentran en estos municipios que se encuentran en la zona de construcción del Proyecto. También brindó seis asesorías de convenios y contratos de aprovechamiento a sujetos agrarios de los núcleos agrarios del estado de México, en los que incide el proyecto.

Para el desarrollo del Istmo de Tehuantepec, la PA participó en recorridos realizados por el CIIT en los meses de julio, septiembre y octubre en las comunidades de los estados de Veracruz y Oaxaca, donde se pretenden adquirir sus tierras para los Polos de Desarrollo de Bienestar (PODEBI); acompañando además en las reuniones para la negociación de las tierras destinadas para los PODEBI.

En el marco de las acciones del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, para la restitución territorial, el derecho al agua y desarrollo integral, la SEDATU realizó acciones de vivienda y de mejoramiento urbano en los ocho pueblos de la nación yaqui (Vícam, Pótam, Cócorit, Bácum, Tórim, Huírivis, Ráhum y Belem). En 2020 la CONAVI destinó cerca de mil 700 acciones de construcción de vivienda con una inversión superior a 280 millones de pesos, en beneficio de poco más de 70 mil personas.

En general, durante 2020, a través de los servicios que brinda la PA se otorgaron 21 mil 911 asesoría jurídica, orientando a los sujetos agrarios, respecto de sus derechos en la materia y el procedimiento para ejercerlos; en defensa de los derechos de los sujetos agrarios ante los Tribunales Agrarios y Tribunales Federales, para que tengan acceso a una justicia pronta y expedita, y realizó 19 mil 609 representaciones legales.

Como un ejemplo de las acciones realizadas en coordinación con otras dependencias y entidades, el 22 de octubre de 2020, en coordinación con personal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), se acudió al Ejido Cuatro Palos, municipio de Pinal de Amoles para conocer el proyecto ecoturístico que promueven los habitantes de la localidad<sup>1</sup>. El predio se ubica en el Área Natural Protegida (ANP) de la Sierra Gorda. El Ejido administra el proyecto y los fines de semana visitan el lugar más de mil personas que pagan una cuota de recuperación. Los recursos se han destinado a construir tres cabañas y una cisterna y se entrega mensualmente a cada ejidatario mil pesos. Se ha generado empleo para 10 jóvenes como guías y vigilantes.

<sup>1</sup> Es de destacarse que el ejido Cuatro Palos, donde se desarrolla el proyecto ecoturístico, es el primer núcleo agrario en el estado de Querétaro, en que se ha sido promovido, diseñado y desarrollado íntegramente por personal de la PA. Donde los servicios ecoturísticos no están manejados por el comisariado ejidal, sino por una comisión auxiliar fomentando así la transparencia y rendición de cuentas



## **Estrategia prioritaria 2.2.- Fortalecer las capacidades productivas de los núcleos agrarios considerando la diversidad de vocaciones del territorio para la creación de hábitats sostenibles**

Se brindó apoyo a través del FIFONAFE, en proyectos que promueven el desarrollo de los núcleos agrarios así como el aprovechamiento sustentable de sus tierras de uso común, mediante la entrega de fondos producto de expropiación de sus bienes y pago de las contraprestaciones por el uso, goce o afectación de terrenos, bienes o por la realización de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

A través del programa Administración de Fondos Comunes de Núcleos Agrarios y Supervisión de Expropiaciones, el FIFONAFE concluyó 11 juicios de reversión de tierras, de conformidad con el artículo 97 de la Ley Agraria en estrecha relación con el artículo 91 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, emitiendo sentencias que ordenen el reintegro de la superficie revertida a los núcleos ejidales, y otorgando con esto certeza jurídica de la tenencia de la tierra a los núcleos agrarios y comunidades. Asimismo se resolvieron positivamente 325 solicitudes de retiro de fondos comunes, llevando a cabo pagos de manera individual y directa<sup>1/</sup>.

En los ejidos de San Miguel Xaltocan y Santa Ana Nextlalpan, se realizaron reuniones de trabajo que han fortalecido la cercanía y confianza con este sector de la población, resolviendo dudas acerca de diversas actividades productivas de la región y en conjunto con los ejidatarios se focalizaron ideas de proyectos productivos con base en la disponibilidad de recursos naturales de la región, tales como: Construcción de un corredor gastronómico artesanal, Mejoramiento de producción de maíz (grano y semilla); Cría y engorda de ganado ovino; Engorda de tilapia; Producción de flor de corte bajo invernadero; fabricación de artesanías; captación de agua de lluvia; y producción de ajo.

EL 26 de octubre de 2020, se suscribió el Convenio de Colaboración entre la PA, la SEMARNAT, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el RAN, con el propósito de salvaguardar ecosistemas y vigilar que todo cambio de destino de las tierras ejidales se apegue a la normatividad, así como garantizar que el aprovechamiento de la tierra genere bienestar en equilibrio con el medio

---

<sup>1/</sup> Debido a las restricciones de desplazamiento a causa de las medidas de mitigación implementadas por el virus SARS-Cov2 (COVID-19), las actividades en campo de algunas entidades se vieron afectadas durante el ejercicio fiscal 2020, tal es el caso de las supervisiones en campo del cumplimiento de la causa de utilidad pública de los decretos expropiatorios en campo realizadas por el FIFONAFE, acciones que se realizan a través del E006.



ambiente; y evitar el parcelamiento irregular en terrenos forestales y la urbanización de tierras ejidales ubicadas en Áreas Naturales Protegidas.

## **Estrategia prioritaria 2.3.- Fortalecer los mecanismos normativos y los espacios para la mediación y conciliación de conflictos agrarios a partir del respeto a los usos y costumbres de los núcleos agrarios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos**

En el marco de la Mesa Agraria Central y Mesas Agrarias Estatales se identificaron asuntos agrarios vinculados a la incorporación de la propiedad social al suelo urbano, proceso que generalmente tiene lugar bajo la forma de asentamientos humanos irregulares. En estos espacios se trabajó en dos vertientes: 1) la regularización de asentamientos humanos en tierras de propiedad social y 2) una propuesta de intervención integral de ordenamiento territorial que promueva la incorporación de la propiedad social al desarrollo urbano de forma planificada. De la Mesa Central se realizaron 13 sesiones y se atendieron 33 asuntos agrarios.

Con el Programa COSOMER se contribuye a la solución de conflictos agrarios con motivo o por causa de la disputa por la propiedad de la tierra en el medio rural. Durante el ejercicio 2020, el Programa logró emitir un total de 116 mil 851 documentos que acreditan los derechos de propiedad de la tierra, y se concluyeron once asuntos en las entidades federativas de Chiapas (2), Chihuahua (1), Colima (1), Jalisco (1), Oaxaca (3), Puebla (1) y Tabasco (2).

Durante 2020, gracias a las gestiones de la PA se previnieron o solucionaron 646 conflictos agrarios, mediante firma de convenio conciliatorio y laudo arbitral, lo que permitió resolver los conflictos de una manera pacífica y sin tener que dirimirlos ante los Tribunales Agrarios.

Se beneficiaron a un millón 91 mil 697 sujetos agrarios dando atención y seguimiento a los acuerdos tomados por las asambleas ejidales y/o comunales, así como para dar cumplimiento a los convenios celebrados por la PA con diversas dependencias de la APF, tales como CONAFOR, SADER e IMSS-BIENESTAR, y en colaboración con el desarrollo de los proyectos estratégicos del Gobierno Federal, como lo son el Tren Maya, el AIFA y el Proyecto del Istmo de Tehuantepec.

Se realizó el registro y seguimiento de los inicios de negociación para la realización de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de transporte por medio de ductos de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y de reconocimiento y exploración superficial, así como de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica por las empresas privadas y públicas. Estos procedimientos son presentados ante la SEDATU por los asignatarios, contratistas,



generadores, transportistas o distribuidores de energéticos, para llegar a un acuerdo con los propietarios o titulares de terrenos, bienes o derechos sobre el uso, goce o afectación de éstos.

En coordinación con la Secretaría de Energía, se elaboraron los proyectos de los siguiente instrumentos jurídicos: Lineamientos que regulan el proceso de mediación y establecen las formas o modalidades de adquisición, uso, goce o afectación de terrenos, bienes o derechos, así como la contraprestación que corresponda en materia eléctrica; Lineamientos y modelos de contrato para uso, goce y afectación o, en su caso, adquisición de terrenos, bienes y derechos para realizar actividades de la industria eléctrica; y Lineamientos que regulan el procedimiento para la constitución de servidumbres legales por la vía administrativa.

## **Estrategia prioritaria 2.4.- Garantizar la gobernanza y la cohesión social participativa dentro de los núcleos agrarios, pueblos indígenas y afromexicanos para reducir las brechas de desigualdad de género y generacional, y contribuir a la paz social**

En octubre de 2020, la SEDATU en coordinación con la PA y el Instituto Nacional de las Mujeres, presentó el proyecto “Mujeres por el acceso a la tierra, promoviendo los derechos agrarios de mujeres rurales e indígenas”, que impulsó mecanismos para que las mujeres accedieran a la titularidad de sus tierras. El proyecto piloto se implementó en 11 Entidades Federativas del país, Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz; y se benefició a 792 mujeres.

Se fortaleció la relación con las organizaciones campesinas para la atención de los asuntos de los sujetos agrarios afiliados a las diferentes centrales. En este contexto durante el 2020, se mantuvo una relación directa con 39 organizaciones campesinas.

Durante el ejercicio 2020, se brindó la atención y seguimiento a 216 asuntos planteados por las organizaciones campesinas, vinculados con el ejercicio de los derechos los sujetos agrarios, y fue posible concluir, en coordinación con el personal de las oficinas de representación, la atención de 14 asuntos.

Se actualizó al 100% el Catálogo Nacional de Organizaciones Campesinas y ciudadanas que se encuentren vinculadas al sector agrario con el fin de contar con información confiable, segura y de consulta para la atención de los conflictos sociales.



La PA apoyó en la asesoría para la elaboración de 26 mil 625 listas de sucesión de ejidatarios y comuneros para garantizar la transmisión ordenada de sus derechos.

## **Estrategia prioritaria 2.5.- Fortalecer el régimen de propiedad social y sus mecanismos de representación, respetando los sistemas normativos y modos de vida en las comunidades agrarias bajo un enfoque de derechos y perspectiva de género**

Durante 2020, a través de RRAJA la PA llevó a cabo 52 asambleas de acuerdo de regularización, 34 asambleas de aprobación de planos preliminares, 18 asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras y 18 expedientes generales ingresados al RA<sup>1/</sup>. De igual manera, en materia de ordenamiento y regulación, la PA realizó 61 expedientes de actos de ordenamiento y regulación de la propiedad rural y 672 Asesorías y asistencia para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural.

Se inició en diciembre de 2020 entre SEDATU y el RAN, la Campaña Nacional de Entrega de Documentos Agrarios del Registro Agrario Nacional, se han entregado más de 25 mil documentos agrarios, entre Certificados Parcelarios, Certificados de Uso Común y Títulos de Propiedad, que materializan el derecho de ejidatarios y comuneros sobre sus tierras en los 32 estados del país<sup>2/</sup>.

Se continuó con la atención de las mesas de seguimiento y evaluación a los acuerdos de la Consulta Indígena de Xaltocan, así como a las Asambleas Ejidales de San Lucas Xoloc y Santa Ana Nextlalpan, ello en el marco del AIFA. Al cierre de 2020 se realizaron 21 reuniones de trabajo; en la Mesa de asuntos relacionados con la Tierra en San Miguel Xaltocan, sólo se pudo realizar una reunión debido a un conflicto al interior de la comunidad, que aunado a la pandemia imposibilitó la realización de otras reuniones plenarias.

A partir de la asesoría y sensibilización que la PA brinda a los núcleos agrarios sobre la importancia de la elaboración o actualización del reglamento interno del ejido, colonia o estatuto comunal, se apoyó la elaboración o actualización de 172 reglamentos internos de los ejidos, colonias o estatutos comunales en los núcleos agrarios. También se realizaron 4 mil 831 acciones en la actualización anual de núcleos agrarios con órganos de representación y vigilancia.

<sup>1/</sup> Para mayor información, consultar el Informe de Labores de 2020 de la Procuraduría Agraria, disponible en la siguiente liga:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/635320/Informe\\_2020\\_PA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/635320/Informe_2020_PA.pdf)

<sup>2/</sup> <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/arrancan-sedatu-y-ran-campana-de-entrega-de-documentos-agrarios-en-oaxaca-y-veracruz?idiom=es>



Con el Programa de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural se garantizó la transferencia de derechos sobre la propiedad social y su legalidad, para que los núcleos agrarios y los sujetos de derecho mantengan la certeza jurídica. Durante 2020 se realizó la inscripción de 113 mil 169 certificados y títulos, entre certificados parcelarios, certificados de uso común, títulos de solares urbanos y títulos de origen parcelario. Igualmente al cierre del ejercicio 2020 se emitieron 116 mil 161 documentos que acreditan los derechos de propiedad de la tierra, permitiendo así que los sujetos de derecho en el medio rural obtengan seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra. El número de sujetos beneficiados con la expedición de certificados y títulos fue de 76 mil 989.

A través del PMU y el RRAJA, se realizaron acciones de regularización y certeza jurídica en favor de los pobladores de El Mineral en Fresnillo, Zacatecas. En una primera etapa se atendieron ocho ejidos en núcleos de Chupaderos, Chichimequillas, El Salto, México Nuevo, y Ojuelos, así como en los ejidos Plateros, San Miguel de Sosa y Fresnillo, todo ello en coordinación con las autoridades municipales. Con ello se brindó seguridad jurídica y certeza documental en la propiedad destinada por los titulares de derechos agrarios a la superficie que ocupan los solares urbanos, garantizando mejores condiciones de vida a los integrantes del núcleo ejidal<sup>1/</sup>.

En el marco del Proyecto del Tren Maya, la PA proporcionó 31 asesorías a ejidatarios, comuneros y posesionarios en la elaboración o actualización de su lista de sucesión; se otorgaron dos asesorías para la elaboración del Reglamento interno del ejido, colonia o estatuto comunal; se proporcionaron 24 asesorías para la actualización de los órganos de representación y vigilancia; y se otorgaron dos asesorías de convenios y contratos de aprovechamiento a sujetos agrarios.

En cuanto al Istmo de Tehuantepec, la PA realizó 2 conciliaciones entre ejidos, como vía preferente para resolver controversias en el campo; otorgó 940 asesorías en la elaboración o actualización de su lista de sucesión a ejidatarios, comuneros y posesionarios de los núcleos agrarios; proporcionó 6 asesorías para la elaboración del Reglamento interno del ejido, colonia o estatuto comunal en los núcleos agrarios; otorgó 187 asesorías para la actualización de Órganos de Representación y Vigilancia; asesoró a 20 núcleos agrarios para la aplicación del protocolo ejidal o comunal; y otorgó 10 asesorías de convenios y contratos de aprovechamiento a ejidatarios, comuneros y posesionarios en los núcleos agrarios.

---

<sup>1/</sup> <https://www.gob.mx/pa/prensa/sedatu-y-dependencias-agrarias-inician-trabajos-de-regularizacion-ejidal-en-la-zona-rural-de-fresnillo-248868?idiom=es>



## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
Meta para el bienestar*	2.1 Porcentaje de ejidos y comunidades que son integrados al desarrollo territorial y ambiental sostenible.	75.41 (2018)	98.70	94.36	80
Parámetro 1**	2.2 Porcentaje de jóvenes cuentahabientes que retiran sus fondos del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, para proyectos productivos o sociales	12.88 (2018)	2.56	7.32	14
Parámetro 2***	2.3 Porcentaje de sujetos agrarios asistidos en el ejercicio de sus derechos agrarios.	20.9 (2018)	39.39	22.58/p	Ascendente

### Notas:

\* La diferencia positiva del valor de la línea base de 2018 y el resultado obtenido en 2019, se debe a que en 2018 a partir del mes de octubre se dejó de tener el apoyo de recurso humano para la atención de trámites y servicios en las Representaciones que se tenía a través del convenio de colaboración con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y en 2019 se logró mantener el apoyo del a través de este convenio y posteriormente del Acuerdo de Financiación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. A su vez, la diferencia negativa del valor de 2020 con respecto del resultado de 2019, fue principalmente debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por el SARS COV-2, sin embargo con respecto a la línea base se puede observar que hay una variación positiva, lo que muestra que aun con las restricciones sanitarias y trabajando bajo los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud los resultados fueron favorables, además de contar con el apoyo de recurso humano para la atención de trámites y servicios en las Representaciones a través de este convenio y posteriormente del Acuerdo antes señalado.

\*\* Los valores del indicador para 2019 y 2020 fueron menores respecto al 2018 en virtud de que la mayor parte de los cuentahabientes que retiraron sus fondos comunes fueron mayores de 39 años. El valor de 2020 presenta una tendencia creciente respecto a 2019, y se espera continúe con dicha tendencia esperada.

\*\*\*La tendencia del valor del indicador entre 2019 a 2020 se debió a las circunstancias adversas por la situación de emergencia sanitaria provocada por el SARS COV-2, sin embargo el indicador presenta valores favorables respecto a la Línea Base, en ambos casos.

- p/: Cifras preliminares.



## **Objetivo prioritario 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad**

La importancia del objetivo prioritario 3 deriva del compromiso de mejorar de manera progresiva las condiciones de vida urbana y del entorno de la población que habita, convive, transita y realiza sus actividades laborales, económicas, educativas, recreativas y culturales. Por ello, a través de la operación de los programas presupuestarios alineados a este objetivo, se busca reducir el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, en las localidades que presentan medio, alto y muy alto grado de rezago social y urbano; y atender la reconstrucción de viviendas, infraestructura de inmuebles de salud y educativos, así como de monumentos históricos, de todas las personas e inmuebles que fueron afectadas en los sismos de 2017 y 2018.

Con las estrategias y acciones puntuales establecidas se sentaron las bases de una política nacional de desarrollo urbano que es cercana a las personas y que las coloca al centro del diseño de las políticas y programas, para que adquieran certeza documental y seguridad jurídica sobre la tenencia del suelo, y accedan a infraestructura, equipamientos y espacios públicos que brinden espacios seguros e incluyentes, y a su vez brinden opciones para su desarrollo social y económico local, y ejerzan su derecho humano a la ciudad y a la propiedad urbana, asegurando el ejercicio de otros derechos humanos fundamentales.

## **Resultados**

Durante 2020 se contribuyó a impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad. Los resultados derivan del ejercicio de las atribuciones de la SEDATU que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la LGAHOTDU.

A través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), se está consolidando la transformación del territorio y del enfoque de la política de desarrollo urbano, principalmente en beneficio de las personas que habitan en las ciudades que presenta medio, alto y muy alto grado de rezago social y urbano<sup>1</sup>, y en las que numerosas colonias habían sido olvidadas por décadas. El 28 de diciembre de

---

<sup>1</sup> Para mayor información, consultar el micrositio del PMU: <https://mimexicolate.gob.mx/>



2020, se publicó el primer libro *La transformación de México desde sus ciudades*, el cual detalla los resultados del PMU a lo largo de su primer año, como un proceso que se ha venido materializando en las ciudades del país<sup>1/</sup>.

Se publicó el *Diagnóstico Normativo en Materia de Movilidad*<sup>2/</sup>, el cual constituye una herramienta que aporta elementos para el diseño de legislación, que facilite la gestión eficiente y eficaz de la movilidad, y que parte la relación entre la movilidad y tres pilares fundamentales: derechos humanos, cambio climático y participación ciudadana.

Se elaboró el Modelo de marco normativo en materia de movilidad para congresos estatales<sup>3/</sup>. El documento orienta al legislador local para completar una iniciativa de ley de movilidad local, a partir de cuatro elementos: ordenamiento del territorio, ambiente y cambio climático, tránsito y transporte. El modelo es una herramienta de armonización jurídica en el orden jurídico nacional e internacional a disposición de las 32 entidades federativas, que presenta recomendaciones y asesoría sobre principios existentes en la materia y propuestas de solución de los vacíos legales que sirvan de orientación a aquellos congresos locales que así lo requieran.

Se apoyó en la *Guía Metodológica de Recuperación Socioeconómica municipal en contexto de COVID-19*<sup>4/</sup>, elaborada por ONU Habitat y la cual propone una metodología paso a paso para que los gobiernos municipales puedan elaborar su propio Plan de Recuperación Socioeconómica Municipal para combatir los desafíos de la pandemia y generar soluciones emergentes que puedan hacerse permanentes.

En agosto de 2020 se presentó una herramienta que propone metodologías cualitativas que priorizan la atención de las necesidades de las personas y promueve su principal participación, el documento se denomina *Trazando Ciudades: guía para integrar a las personas en la Planeación Urbana*<sup>5/</sup>.

Con el propósito de homologar la terminología, contenidos y metodologías en materia de espacios públicos en los planes o programas de desarrollo urbano y brindar herramientas de autoevaluación para que los municipios y entidades

---

<sup>1/</sup> Disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/la-transformacion-de-mexico-desde-sus-ciudades-programa-de-mejoramiento-urbano-2019?idiom=es>

<sup>2/</sup> Disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/diagnostico-normativo-en-materia-de-movilidad>

<sup>3/</sup> Disponible para su consulta en la siguiente liga: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/590093/MN\\_Movilidad-FINAL-programado-low.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/590093/MN_Movilidad-FINAL-programado-low.pdf)

<sup>4/</sup> Disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/570731/Gui\\_a\\_COVID\\_web.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/570731/Gui_a_COVID_web.pdf)

<sup>5/</sup> Disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/guia-trazando-ciudades>.



formulen y ejecuten acciones específicas para la promoción y protección de sus espacios públicos, entre otros, se desarrolló el Proyecto de Norma Oficial Mexicana de espacios públicos en los asentamientos humanos, PROY-NOM-001-SEDATU-2020<sup>1/</sup>, que fue publicada el 21 de diciembre de 2020 en el DOF para su consulta pública.

## Actividades relevantes

### **Estrategia prioritaria 3.1.- Realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional a partir de la estructuración del espacio público como el eje rector de la vida en comunidad**

Con la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del PMU, durante 2020 se realizaron 256 proyectos en 95 municipios de 17 entidades federativas, de los cuales 98 fueron proyectos de diseño urbano y servicios relacionados con la obra; 116 obras de equipamiento urbano y espacio público y; 42 obras de peatonalización de calles, construcción y renovación de calle integral y calle completa.

A su vez, a partir de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica se otorgó subsidio para 4,032 Acuerdos de liberación para la regularización entregados a través de dos tipos de regularización de lotes de uso habitacional: de las cuales 2,740 acciones de regularización de lotes habitacionales; y 1,292 acciones de regularización de lotes habitacionales con gastos a particulares: Adicionalmente, se entregaron 192 Acuerdos de Liberación del Subsidio para la regularización de lotes para servicios públicos en 12 entidades federativas.

Asimismo, en cuanto a la Vertiente Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial: Elaboración o actualización de 13 Planes Municipales de Desarrollo Urbano, un Programa Metropolitano y un Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano<sup>2/</sup>. Del total de planes municipales apoyados, seis correspondieron a municipios en que se desarrolla el PTO- ZNVM, acción que se concretó a partir de la firma de un Convenio de Coordinación para implementar y dar seguimiento al PTO-ZNVM con los gobiernos municipales.

<sup>1/</sup> Disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5608336&fecha=21%2F12%2F2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608336&fecha=21%2F12%2F2020)

<sup>2/</sup> Los 13 PMDU corresponden a los municipios de: Tijuana y Mexicali (Baja California), Iguala (Guerrero), Nogales (Sonora), Cárdenas y Nacajuca (Tabasco), Juárez (Chihuahua), Minatitlán (Veracruz), Tizayuca (Hidalgo), Jaltenco, Tecámac, Tonanitla y Zumpango (Estado de México); un Programa Metropolitano en Poza Riza (Veracruz); y un Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en Veracruz.



Con la finalidad de asesorar a las autoridades competentes de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, se brindó asistencia técnica a gobiernos locales que fueron apoyados a través de la vertiente PUMOT del PMU 2020 para la elaboración de sus instrumentos de planeación.

A través de la operación del Programa de Mejoramiento Urbano, se logró incrementar el número de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente. Esto mediante las intervenciones con proyectos y/o obras de infraestructura urbana, vivienda y de certeza jurídica en ciudades, zonas metropolitanas, conurbaciones y centros urbanos del Sistema Urbano Nacional (SUN). La Meta para el Bienestar del Objetivo Prioritario 3, muestra que entre 2019 y 2020 este porcentaje se incrementó de 5.7 a 7.2; hacia 2024 se espera seguir incrementando el número de ciudades intervenidas para alcanzar la meta de 24.9%.

A su vez, a través del subsidio del que otorga el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH), se beneficiaron a 6,889 personas que habitan en condiciones de irregularidad; a pesar de la suspensión de las actividades no esenciales, que afectó la operación de oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad; se realizó la inscripción de 663 Escrituras. Con ello se otorgó certeza jurídica a personas que ocupan un lote susceptible de ser regularizado y que se ubican en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social. De igual manera, con la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica del PMU, el INSUS logró inscribir 778 escrituras en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

### **Estrategia prioritaria 3.2.- Reforzar la gestión integral de riesgos de los centros urbanos en la planeación municipal, metropolitana, regional y estatal**

Con el fin de contribuir al mejoramiento urbano y el ordenamiento territorial, y reducir la vulnerabilidad de la entidad a inundaciones, se iniciaron los trabajos para la elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Sustentable de Tabasco que orientará el ordenamiento territorial con enfoque cuenca y de prevención de riesgos; lo cual a su vez permitirá actualizar 17 Programas Municipales de Desarrollo Urbano<sup>1/</sup>.

<sup>1/</sup> Esta acción se enmarca en el Plan de Apoyo a Damnificados por Inundaciones en Tabasco y Chiapas, para atender a las familias afectadas por estos fenómenos; y cuyas acciones verán resultados durante 2021 con el trabajo conjunto de varias dependencias y entidades de la AFP.



En la escala metropolitana, a través de la Matriz de Criterios de Impacto Metropolitano, se impulsó que los proyectos, obras y acciones de interés metropolitano cumplan con los principios de resiliencia, sustentabilidad, movilidad, espacios públicos, equidad e inclusión, transparencia, productividad y eficiencia, vivienda adecuada y derecho a la ciudad.

La Comisión de Ordenamiento de la Zona Interestatal de Puerto Vallarta-Bahía de Banderas aprobó su Agenda de Temas Metropolitanos<sup>1/</sup>, instrumento mediante el cual los gobiernos integrantes se comprometen a trabajar juntos en temas de planeación de territorio, armonización de reglamentos, movilidad y transporte; medio ambiente, salud, seguridad, gestión integral de riesgos, promoción turística, entre otros.

Con la ENOT 2020- 2040 se establecen lineamientos generales y regionales para fortalecer las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y reducción de riesgos, el uso y ocupación racional del territorio, y la conservación de los servicios ecosistémicos en las distintas escalas territoriales. De esta manera se promueve la elaboración, instrumentación y actualización de Atlas de riesgo en cuando menos 85% de los municipios, para que permitan dar continuidad y tomar acciones locales en la identificación de amenazas, riesgos y vulnerabilidad ante los fenómenos naturales, antropogénicos y consecuencias del cambio climático.

### **Estrategia prioritaria 3.3.- Atender a la población en situación de vulnerabilidad afectados por los fenómenos naturales, climáticos y antrópicos, a través de intervenciones de reconstrucción y resiliencia**

A través de Programa Nacional de Reconstrucción se brinda la atención a la población afectada por los sismos de 2017 y 2018 en la región centro-sur del país, a través de apoyos para acciones de reconstrucción de vivienda e infraestructura de educación, salud y cultura. Durante 2020 llevó a cabo la reconstrucción de 12,412 acciones de viviendas atendidas, 5 acciones de inmuebles educativos, 46 acciones de infraestructura de salud atendida y 13 acciones de bienes culturales atendidos. Estas acciones se ven reflejadas en los avances del Parámetro 3.3.

---

<sup>1/</sup> El 20 de marzo de 2020, se aprobó la Agenda de Temas Metropolitanos de la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta-Bahía de Banderas, así como el establecimiento del Consejo Consultivo para el Desarrollo Metropolitano. El 30 de junio de 2020, se firmó un convenio que permitió la creación de la Comisión de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Monterrey, así como la instalación del Consejo Consultivo Metropolitano y del Consejo Consultivo Ciudadano.



Para la realización de los proyectos y acciones de reconstrucción se promueve la participación de profesionistas, instituciones académicas, pequeñas empresas, cooperativas, trabajadores de la construcción y de servicios, privilegiando la participación de empresas y profesionistas de la entidad correspondiente, así como de la mano de obra local.

La autorización de las acciones de reconstrucción incluye la realización de estudios técnicos, proyectos ejecutivos y estructurales, que permiten garantizar la seguridad, así como el apoyo de asesores técnicos para la reconstrucción de las viviendas. Lo que contribuye a desarrollar en las comunidades una cultura de la prevención del riesgo.

El proyecto de Lineamientos para la elaboración de los Programas Regionales de Ordenamiento Territorial formulado, incorporó el enfoque de derechos humanos, la gestión integral de riesgos y el enfoque de cuenca, con lo cual se asegura una visión integral del territorio.

### **Estrategia prioritaria 3.4.- Impulsar políticas de movilidad, conectividad y seguridad vial, para mejorar el acceso a bienes y servicios urbanos**

Se presentó el Plan de Movilidad 4S. Saludable, Segura, Sustentable y Sostenible. Plan que fue elaborado en conjunto con la Secretaría de Salud, la SCT, la SEMARNAT; la oficina de la Organización Panamericana de la Salud en México y más de 100 organizaciones de la sociedad civil, como respuesta a la Emergencia sanitaria del COVID-19. Este plan propone transitar a la nueva normalidad, mediante la adopción de protocolos que faciliten la movilidad cotidiana, coadyuven al bienestar de todas las personas garantizando el acceso a los servicios y mejoren la distribución de mercancías, reduciendo con ello el riesgo de contagio y la afectación al medio ambiente.

Como parte de la implementación del Plan de Movilidad 4S, se brindó acompañamiento técnico para la implementación de ciclovías emergentes a los gobiernos municipales de Tecate, Baja California; San Nicolás de los Garza, Nuevo León; y Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Los tres gobiernos seleccionados contaron con apoyo especializado de la SEDATU y de la consultora BikeNCity en el proceso de diseño, dimensionamiento de materiales y personal, estrategia de comunicación, implementación, operación, monitoreo y evaluación de su primera infraestructura ciclista emergente.



En septiembre de 2020, se presentó el segundo tomo de la Plan de Movilidad 4S denominado la “Guía para los servicios de transporte y gestión de la demanda de viajes”. Ésta se enfoca en los servicios de transporte y gestión de la movilidad, y es una herramienta que sirve a los gobiernos para saber cómo y cuándo planear un proyecto emergente que ayude a reactivar la economía a nivel local, estatal y nacional frente a la emergencia sanitaria; al mismo tiempo de posicionar soluciones que consideren las necesidades reales de las personas.

La SEDATU y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y firmaron un convenio de colaboración en noviembre de 2020, con el propósito de continuar impulsando acciones de movilidad desde lo local, a través de la innovación y en alianza con otros sectores y órdenes de gobierno.

El 30 de septiembre de 2020, en coordinación con la SCT, a través del Instituto Mexicano del Transporte (IMT), se inauguró el curso virtual ‘Distribución Urbana de Mercancías 4S: capacitación para personas tomadoras de decisiones en territorio urbano’, como parte del Plan de Movilidad 4S, para propiciar la recuperación económica postcovid.

En colaboración con el INAFED se implementó el “Curso Virtual de Diseño de Calles e Infraestructura Verde: preparando nuestras redes viales para la nueva normalidad 4S”, que dio inició el 27 de julio de 2020. Dicho curso tuvo como objetivo desarrollar proyectos de calles e infraestructura verde con un enfoque de sustentabilidad que contribuya a la construcción de ciudades igualitarias, incluyentes, seguras, resilientes, saludables y sustentables.

En relación a la participación de la SEDATU en el AIFA, se mapearon los terrenos para liberar el patio de maniobras del tren de carga y poder implementar la opción del Tren Suburbano, así como para implementar los Centros de Transferencia Modal que requiere la extensión Buenavista-AIFA; asimismo se realizaron las gestiones para su liberación y se continuaron los trabajos, con el apoyo a la SEDENA, para la adquisición del suelo estratégico para el AIFA en la Base Militar de Santa Lucía.



## **Estrategia prioritaria 3.5.- Fortalecer las capacidades institucionales en materia de planeación y regulación del desarrollo urbano entre los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada, academia, y sociedad civil integrando la perspectiva de género y enfoque interseccional**

Se publicaron los Lineamientos Simplificados para elaborar Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano<sup>1</sup>. Dichos Lineamientos presentan orientaciones para la elaboración de instrumentos de planeación urbana, que integran un cambio de paradigma al ubicar a las personas en el centro; también integran de manera transversal el enfoque de género y promueven la integración de grupos de trabajo diversos e incluyentes; además de que se promueve la incorporación de mujeres en la toma de decisiones.

En conjunto con el INAFED, se impartieron dos ediciones del curso “Cocreando ciudades para todas las personas” la primera edición del 15 de junio al 12 de julio y la segunda del 21 de septiembre al 25 de noviembre. El curso tuvo como objetivo de fortalecer las capacidades de profesionales en el sector y promover un cambio de paradigma en la gestión y ordenamiento territorial de las ciudades mexicanas, a partir de la implementación de los Lineamientos Simplificados. Se realizaron dos ediciones del curso, en los que se contó con 1,699 participantes que aprobaron el curso de todos los estados del país y de diversos países de América Latina.

De agosto a octubre del 2020 se implementó la primera edición del curso en línea el curso "Impacto metropolitano: Acciones y gobernanza", dirigido principalmente a funcionarios de los tres órdenes de gobierno involucrados en la toma de decisiones en materia de la planeación y funcionamiento de las instancias de gobernanza metropolitana, así como en la evaluación de proyectos en esta escala. En conjunto con el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), se capacitó a 2300 funcionarios estatales y municipales de 238 municipios.

El PMU durante el ejercicio fiscal 2020, operó la modalidad Participación Comunitaria a través de la cual se otorgan apoyos para realizar procesos participativos con el objetivo de dar acompañamiento social a equipamientos urbanos y/o espacios públicos. En el marco de esta modalidad, durante 2020, se conformaron 45 comités con participación comunitaria, los cuales estaban compuestos mayoritariamente por mujeres. Cabe señalar que estos comités

---

<sup>1/</sup> Se presentaron en mayo de 2020, como elemento estratégico para impulsar la planeación urbana municipal. Disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/622571/Gui\\_a\\_de\\_Implementacio\\_n\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/622571/Gui_a_de_Implementacio_n_.pdf)



fueron conformados con el fin de fortalecer el tejido social en las obras realizadas por el PMU.

El 11 de septiembre de 2020, se presentó la publicación "Somos Ciudades"<sup>1/</sup>, metodología que traza una ruta a seguir por los gobiernos municipales y estatales, tomando como base el desarrollo urbano, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana (NAU). Representa una herramienta para la toma de decisiones a nivel local, que retome los compromisos internacionales de México en materia de ODS y la NAU para su implementación desde el desarrollo urbano.

Se participó en la elaboración del Manual y Caja de Herramientas de Gobernanza en colaboración con la GIZ y se brindó seguimiento a la Guía para la elaboración y/o adecuación de Programas Metropolitanos, cuya publicación se estima para los primeros meses de 2021.

Con la Estrategia Mujeres en el Territorio, se buscó incorporar la perspectiva de género, tanto al interior de nuestros espacios laborales, como en nuestras políticas públicas y responde a tres dimensiones: igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y no discriminación. Para cumplir con la estrategia se implementan acciones de planeación, implementación y seguimiento bajo tres ejes de trabajo: Institucionalización y transversalidad de la Perspectiva de género, trabajo de coordinación interinstitucional e intergubernamental y participación de las mujeres en el territorio.

Se elaboró y se presentó la Metodología Cuatli, herramienta que proporciona una serie de pasos claros y puntuales sobre la manera en que las mujeres, las jóvenes y las niñas perciben su hábitat y la forma en la que eligen priorizar las intervenciones que deben realizarse. Se implementó una calibración metodológica en dos sitios de la ciudad de Acapulco, lo que permitió obtener información respecto a las necesidades de infraestructura y equipamiento. Asimismo, la metodología se realizó a partir de un enfoque de cuidados, pues esta actividad es la que rige de forma principal la ocupación de las mujeres en el espacio público, por lo que el análisis y las recomendaciones se encuentran dirigidas hacia este rubro<sup>2/</sup>.

---

<sup>1/</sup> Disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577115/Somos\\_ciudades.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577115/Somos_ciudades.pdf)

<sup>2/</sup> La metodología se presentó el 25 de mayo de 2020, y el documento disponible en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/somos-ciudades-alineando-la-planeacion-a-la-agenda-global-de-desarrollo>



## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
Meta para el bienestar *	3.1 Porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente.	0 (2018)	5.7	7.2	24.9
Parámetro 1 **	3.2 Porcentaje de personas en grado de marginación medio, alto y muy alto que mejoran el acceso al derecho a la propiedad urbana.	0 (2018)	NA	NA	12.34
Parámetro 2 ***	3.3 Índice acumulado de localidades atendidas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y de febrero de 2018	0 (2018)	17.41	24.07	100

Notas:

\* Para 2019 y 2020, el valor del indicador presenta una tendencia creciente y resultados favorables. Cabe señalar que la medición se asocia a la operación del Programa de Mejoramiento Urbano, mismo que inició operaciones en 2019.

\*\* El indicador tiene una frecuencia de medición trienal, por lo cual su primer reporte corresponderá al ejercicio 2021.

\*\*\* Derivado de la revisión técnica del indicador, se aclara que se trata más bien de un índice acumulado de atención de viviendas e inmuebles dañados, y mide el nivel de avance de acciones realizadas de ese universo y no de localidades o municipios atendidos. El número estimado de viviendas e inmuebles afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 y que se espera sean atendidos en su totalidad hacia 2024 corresponden a 186 mil 526 viviendas, 19 mil 198 inmuebles educativos, 262 inmuebles de infraestructura de salud y 2 mil 340 bienes culturales. Al cierre de Cuenta Pública de 2019 se reportaron 36,495 acciones de viviendas atendidas, 670 acciones de inmuebles educativos atendidos, 81 acciones de infraestructura de salud atendidas y 157 acciones de bienes culturales atendidos. Para 2020, el reporte del indicador se refiere a un Índice Acumulado, tal y como lo señala el nombre del Indicador. Únicamente para 2020, al Cierre de Cuenta Pública de ese año se reportaron 12,412 acciones de viviendas atendidas, 5 acciones de inmuebles educativos, 46 acciones de infraestructura de salud atendida y 13 acciones de bienes culturales atendidos.

-NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



## **Objetivo prioritario 4. Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional**

El derecho a la vivienda es además de un derecho humano universal, el pilar de la nueva política nacional de vivienda, que integra los siete elementos de la vivienda adecuada: seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural. Esta visión recupera la función social de la vivienda, las necesidades de las personas, su cultura, sus costumbres y su conexión con el medio ambiente, lo que ha derivado además en la priorización de grupos en situación de vulnerabilidad y con adecuación cultural, es decir, respetando la identidad cultural y diversidad de sus residentes, tanto en la construcción como en las mejoras de la vivienda.

El cumplimiento de este objetivo prioritario será posible impulsando acciones de vivienda adecuada; fortaleciendo las capacidades de las instituciones del sector para la coordinación en la implementación de las políticas nacionales de la vivienda y suelo; impulsando con los gobiernos estatales y municipales acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como gestión integral del riesgo de la vivienda; y estableciendo estrategias coordinadas para intervenir de forma integral asentamientos precarios.

## **Resultados**

La SEDATU de manera conjunta con los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVSI) y el INSUS, consolidó el Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2021-2024<sup>17</sup>, en el que se establece la política nacional de vivienda y es un marco de acción para el sector vivienda en el país. El PNV propone un nuevo paradigma que prioriza el derecho a la vivienda adecuada como elemento central dejando atrás la visión estrictamente comercial de la vivienda focaliza las acciones y programas para atender a de los grupos históricamente marginados de las políticas de vivienda, incentivando el desarrollo de programas e implementación de acciones para la población no derechohabiente.

Derivado de la contingencia por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se diseñó e implementó el Proyecto emergente de vivienda, operado

---

<sup>17</sup> El Programa se encuentra en proceso de aprobación para su próxima publicación en el DOF.



por la CONAVI como una medida para contribuir a mitigar los impactos económicos derivados de la contingencia y para reactivar las economías regionales y disminuir el rezago habitacional.

Con la finalidad de coordinar y dar seguimiento a los trabajos y convenios de las instancias que integran el Sistema Nacional de Vivienda (Consejo Nacional de Vivienda y la Comisión Intersecretarial de Vivienda) y representantes del sector privado y social, se desarrollaron los anteproyectos de la normatividad que regula tanto al Consejo y al Comité<sup>1/</sup>.

A fin de consolidar el marco de planeación en materia de vivienda, que ejecutan las entidades del sector, se logró la elaboración y publicación en el DOF del Programa Institucional 2020-2024 del FONHAPO, el 12 de octubre de 2020<sup>2/</sup>, cuyo objetivo prioritario es contribuir a otorgar certeza sobre el patrimonio de las personas acreditadas o beneficiarias del Fondo; así como del Programa institucional 2020-2024 de Conavi<sup>3/</sup>, el 29 de octubre de 2020, que establece como el objetivo disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.

A partir del Programa de Vivienda Social (PVS) se otorgaron subsidios a fin de atender el rezago habitacional y contribuir a la regeneración de zonas con alta marginalidad, atender a la población afectada por fenómenos naturales perturbadores y fomentar la habitabilidad de la vivienda. Desde la perspectiva de género, la Conavi integró como población en condición de vulnerabilidad a las mujeres jefas de familia para que sean consideradas como población prioritaria a atender.

A través del Programa de Otorgamiento de Crédito Fondo Nacional de Garantías para la Vivienda Popular (FONAGAVIP), el FONHAPO se contribuyó a incrementar el otorgamiento de microcrédito formal para vivienda a las familias en situación de pobreza patrimonial, con ingresos de hasta 5 SMGVM, mediante la constitución de un esquema de Garantías destinado a cubrir pérdidas posibles derivadas del incumplimiento de pago de los acreditados.

En julio de 2020, resultado del esfuerzo conjunto de SEDATU, Cemex, el Tecnológico de Monterrey y el Centro CEMEX-Tecnológico de Monterrey para el

---

<sup>1/</sup> Dichos proyectos se encuentran trámite ante el Comité de Mejora Regulatoria de la SEDATU.

<sup>2/</sup> Disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga:  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5602357&fecha=12/10/2020](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5602357&fecha=12/10/2020)

<sup>3/</sup> Disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5603798&fecha=29/10/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603798&fecha=29/10/2020)



Desarrollo de Comunidades Sostenibles, se presentó el Manual de Autoconstrucción<sup>1/</sup>. Este manual orienta desde un marco de sostenibilidad, los procesos construcción desde cero, de patrimonios durables, de bajo impacto ambiental y bajo costo para los particulares.

Se impulsaron acciones de sustentabilidad en materia de vivienda a partir de PVS y PNR; en ambos casos se definieron líneas de apoyo de sustentabilidad a favor del uso de ecotecnologías que permitan mejorar las condiciones de la vivienda, así como, disminuir de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo adecuado del agua en la vivienda, así como proteger y cuidar del medio ambiente.

Con el propósito de conjuntar acciones, capacidades y recursos, y contribuir en el diseño y ejecución de proyectos que promuevan, faciliten y fortalezcan la autoproducción de vivienda, se firmó un Convenio de colaboración entre SEDATU, la CONAVI, el INFONAVIT, FOVISSSTE, INSUS, FONHAPO, SHF y la Sociedad Nacional de Crédito (SNC), a través del Fideicomiso Registro Único de Vivienda (RUV), en diciembre de 2020.

Con el propósito de brindar información a las familias mexicanas que toman en sus manos el proceso de construcción de sus viviendas, se desarrolló la Plataforma Decide y Construye<sup>2/</sup>, misma presenta la oferta de programas y apoyos del sector público para la autoconstrucción de vivienda y que ofrece asesoría técnica sobre el proceso mismo.

## Actividades relevantes

**Estrategia prioritaria 4.1.- Impulsar acciones de vivienda adecuada, incluyendo la producción social del hábitat para toda la población, prioritariamente la que se encuentra en situación de vulnerabilidad y en condición de rezago habitacional, a fin de garantizar la equidad e inclusión**

Mediante el PVS, la CONAVI realizó el otorgamiento de subsidios a la población en condiciones de rezago habitacional de 57 mil 650 viviendas: 44 mil 120 a través del Proyecto Emergente de Vivienda, 7 mil 55 en el esquema subsidio Conavi-Entidad

<sup>1/</sup> Disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/manual-de-autoconstruccion>

<sup>2/</sup> La Plataforma se encuentra disponible en la siguiente liga <https://decideyconstruye.gob.mx/>



Ejecutora, 4 mil 31 a través del INVITAB y 2 mil 444 mediante subsidio 100% Conavi, por un monto total de tres mil 389.3 millones de pesos.

Con el objetivo de contribuir a la reactivación de las economías locales y la generación de empleo en la industria de la construcción, gracias a la Conavi se realiza la entrega directa de apoyos económicos a familias de bajos ingresos para que mejoren o amplíen su vivienda y puedan reducir su rezago habitacional. En el ejercicio fiscal 2020 se dispersaron 44 mil 120 acciones de mejoramientos y ampliaciones de vivienda con un valor de dos mil 587.7 millones de pesos.

Se impulsó el uso de ecotecnologías mediante la incorporación de líneas de apoyo de sustentabilidad en las Reglas de Operación de los Programas PVS y PNR; ello con el objetivo de promover la utilización de ecotecnologías que permitan mejorar las condiciones de la vivienda, disminuir de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo adecuado del agua en la vivienda, así como proteger y cuidar del medio ambiente.

En materia de sustentabilidad, a través del PNR en 2020, se aprobaron 558 subsidios con línea de apoyo de Sustentabilidad, por un monto total de 8.8 millones de pesos. Del total de subsidios asignados, 531 se asignaron en el estado de Puebla, 15 en Morelos, 11 en Veracruz y 1 en Oaxaca; por otro lado en el marco del Programa de Vivienda Social (esquema subsidio 100% Conavi) se aprobó solamente una acción con línea de apoyo de sustentabilidad en el municipio de Agua Prieta, Sonora por un monto total de 25 mil pesos.

Con la finalidad de responder eficaz y oportunamente a las necesidades reales de los trabajadores, así como brindar mayores opciones para que cuenten con una vivienda, el FOVISSSTE presentó en agosto de 2020, el programa “Raíces” para construcción de vivienda en las zonas rurales e indígenas del país mediante el esquema “Construyes Tu Casa”.

Se llevó a cabo un Foro Internacional para la actualización de los Perímetros de Contención Urbana (PCU) y se identificó la oportunidad de diseñar un nuevo instrumento que apoye el ordenamiento territorial y la gestión urbana<sup>1</sup>,

Debido a la contingencia sanitaria ante el virus COVID-19, el FONHAPO, aprobó la condonación hasta por tres meses las mensualidades a beneficiarios y acreditados; y prorrogará, los pagos de ex empleados por préstamos recibidos. Asimismo aprobó el “Programa Final de Apoyo para Acreditados y Beneficiarios que Recibieron Créditos del FONHAPO”, con la finalidad de otorgar importantes

---

<sup>1</sup> El Foro Internacional se realizó los días 20, 22 y 24 de abril del 2020 y contó con la participación de expertos y expertas para la actualización de los Perímetros de Contención Urbana.,



descuentos que incentiven la liquidación de los adeudos de los acreditados y beneficiarios, y con ello puedan regularizar su patrimonio y obtener la certeza jurídica de su inmueble.

Durante 2020 se otorgaron créditos hipotecarios por parte de los organismos nacionales de vivienda (INFONAVIT, FOVISSSTE, SHF, CONAVI, ISSFAM, entre otros) a 691 mil 639 personas con un ingreso menor o igual a 5 Veces el Salario Mínimo Mensual. Lo anterior representó 1.7% de población que accedió a créditos hipotecarios por parte de los ONAVIS, respecto de la población total económicamente activa con un ingreso menor o igual a 5 VSMM; este resultado se refleja en el Parámetro 4.3 y cuya meta hacia 2024 se espera alcance el 3% de a ese grupo de la población.

## **Estrategia prioritaria 4.2.- Fortalecer las capacidades de las instituciones del sector para la coordinación en la implementación de las políticas nacionales de la vivienda y suelo**

Con la publicación e inicio de implementación de la Política Nacional de Suelo se busca recuperar la función social y ambiental del suelo en México para que su uso, destino y aprovechamiento responda al bien común. De esta manera, la implementación paralela de las políticas nacionales de vivienda y suelo es también inédita.

En el marco de los Convenios firmados entre INFONAVIT, SEDATU y diferentes municipios para la recuperación de vivienda abandonada, se dio acompañamiento técnico para integrar el componente urbano y territorial de las intervenciones. De igual forma en los municipios en los que coinciden apoyo PUMOT e intervenciones de INFONAVIT para la recuperación de vivienda abandonada, se promovió la articulación entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados.

El Sistema Nacional de Información de Indicadores de Vivienda (SNIIV) continuó su funcionalidad de generar y difundir la información que se requiera para la adecuada planeación, instrumentación y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda, así como para el fortalecimiento de la oferta articulada de vivienda en el país, conforme lo establece la Ley de Vivienda. El SNIIV sigue a cargo de la Conavi, y se han emprendido las gestiones para para protocolizar su respectiva Entrega-Recepción a la SEDATU.

Con la finalidad de fortalecer, coordinar y dar seguimiento a los trabajos y convenios de las instancias que integran el Sistema Nacional de Vivienda (Consejo



Nacional de Vivienda y la Comisión Intersecretarial de Vivienda) y representantes del sector privado y social, se elaboraron los anteproyectos de la normatividad que regula tanto al Consejo y al Comité, mismos que se encuentran en proceso de ser autorizados por el Comité de Mejora Regulatoria de la SEDATU.

Desde la publicación de los programas institucionales de Conavi y FONHAPO, se contribuye a la instrumentación de la política de vivienda relativa a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de todas las personas a una vivienda adecuada, centrándose en las familias de bajos ingresos y en aquellas personas que viven en condiciones de riesgo, de marginación, así como grupos vulnerables.

A fin de garantizar el acceso a materiales de construcción a los beneficiarios de subsidios para vivienda, la SEDATU y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO), firmaron un Convenio de colaboración para garantizar precios de mercado y abasto de materiales de construcción a beneficiarios de los programas de subsidios. La CONCANACO reconoció el interés y disposición de la SEDATU, ya que por primera vez un convenio abrió la oportunidad a las micro y pequeñas empresas de los giros relacionados con la construcción afiliadas a las Cámaras de Comercio del país, de ser proveedores de material e insumos de las acciones de vivienda de los programas que promueve el Gobierno de México.

### **Estrategia prioritaria 4.3.- Impulsar con los gobiernos estatales y municipales acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como gestión integral del riesgo de la vivienda**

En la elaboración del Programa Nacional de Vivienda se consideró como una estrategia prioritaria del sector, gestionar integralmente el riesgo en asentamientos humanos ante eventos perturbadores en el desarrollo de soluciones de vivienda para reducir su vulnerabilidad; lo que se llevará a cabo mediante mecanismos de coordinación y colaboración entre dependencias federales, estatales y municipales para la reubicación de asentamientos humanos que se encuentran en zonas de alto riesgo y alto valor ecológico. Igualmente se priorizará mejorar la calidad de la asistencia técnica a municipios afectados por desastres derivados de fenómenos naturales y asegurar que los proyectos de expansión urbana y de desarrollo de vivienda de los Estados y municipios incluyan un enfoque de manejo integral del riesgo.

Con el Manual de Autoconstrucción se resalta la importancia de las condiciones climáticas del territorio en el que se construirá la casa, ya que esto determinará un diseño más favorable y amigable con el ambiente.



Se avanza en el proceso de actualización los Perímetros de Contención Urbana (PCU) incorporando variables ambientales con la participación de SEMARNAT, CONAGUA y el apoyo técnico de CONABIO.

Como parte de la sensibilización en materia de gestión integral de riesgos, y de las acciones en materia de vivienda que se realizan a través del PNR, la Conavi realizó dos foros con pláticas enfocadas a explicar a la población como poder prevenir y minimizar los riesgos que existen en un evento de estas proporciones; los temas fueron: La vivienda frente a los sismos y Vivienda Resiliente e Inclusiva en México.

De igual manera, en cuanto a acciones coordinadas en materia de gestión integral del riesgo de la vivienda y en el marco de la operación del PNR, la CONAVI y la SEDATU realizaron en 2020, el primer taller de técnicas de construcción tradicional para personas afectadas por los sismos de 2017 y 2018<sup>1/</sup>. Lo anterior con la finalidad de dar a conocer las técnicas de ejecución, reestructuración, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas de construcción básicos que dan estabilidad estructural a las viviendas, y en beneficio de propietarios, trabajadores de la construcción y comunidad interesada.

En el marco del proyecto del Istmo, se realizaron trabajo para dar seguimiento a los acuerdos y peticiones de la comunidad en la consulta indígena así como para contribuir a la implementación del plan de acción específico para abordar el tema de la invasión del derecho de vía en Salina Cruz. En coordinación entre el RAN, CONAVI y Bienestar se llevó a cabo el levantamiento topográfico y el censo de personas cuyas construcciones (viviendas, comercios, otras) se encuentran invadiendo 10 metros a cada lado de la vía del tren y, paralelamente, el INSUS y FIFONAFE llevaron a cabo las gestiones necesarias con SEMAR para disponer de un predio que pueda ser utilizado para relocalizar a las familias.

En octubre de 2020 se realizaron las primeras entregas de crédito del programa ConstruyO INFONAVIT; estas acciones permiten elegir el monto y plazo del crédito, construir una vivienda o mejorar la que tienen, construirla por tu cuenta contando con asistencia técnica o contratar a una constructora. Existen tres opciones, las cuales dependen de las necesidades del beneficiario: ConstruyO Reparaciones Menores, ConstruyO con Asesoría Técnica y ConstruyO con Constructora.

---

<sup>1/</sup> El taller se llevó a cabo en el municipio de Ayala, Morelos, en el mes de febrero de 2020.



## **Estrategia prioritaria 4.4.- Establecer estrategias coordinadas para intervenir de forma integral asentamientos precarios, así como áreas urbanas y periurbanas que concentran vivienda abandonada, deshabitada y deteriorada**

En el proceso de diseño y consolidación del Programa Nacional de Vivienda se consideró como una estrategia prioritaria promover y coordinar acciones de vivienda entre los órdenes de gobierno y los organismos de vivienda, que contribuyan al mejoramiento integral de los asentamientos humanos, con especial atención en aquellos en situaciones de precariedad, así como áreas urbanas y periurbanas que concentran vivienda abandonada, deshabitada y deteriorada. Para lograrlo se implementan acciones coordinadas para prevenir el abandono y deterioro; así como recuperar aquellas que presentan estas condiciones.

Con el interés de contribuir a la recuperación de vivienda abandonada, la SEDATU, el INFONAVIT y el gobierno del municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Jalisco), municipio es el que ocupa el tercer municipio a nivel nacional con más viviendas abandonadas, firmaron un Convenio de colaboración para la recuperación de viviendas abandonadas, así como la regeneración del espacio público de los polígonos con viviendas en dicha condición, e impulsar instrumentos de planeación urbana con enfoque de gestión integral de riesgos y el ordenamiento ecológico del territorio<sup>1/</sup>.

De igual manera, SEDATU e INFONAVIT, como parte del Programa de Regeneración de Vivienda Abandonada, firmaron convenios de colaboración con dos municipios de Baja California, para llevar a cabo acciones conjuntas que contribuyan a la recuperación de 18 mil 191 viviendas en condiciones de abandono en el municipio de Mexicali, así como 16 mil 640 viviendas en la misma condición en el municipio de Tijuana. Cabe señalar que ambos municipios concentran el 90% de la vivienda abandonada en el estado de Baja California<sup>2/</sup>. Durante 2020, se avanzó en la elaboración del diagnóstico de la situación jurídica de las viviendas, mientras que se espera avanzar en la firma de los convenios adicionales necesarios y la definición de los mecanismos para la rehabilitación de las viviendas y la regeneración de espacios públicos en esos municipios.

---

<sup>1/</sup> El Convenio se firmó en enero de 2020.

<sup>2/</sup> De acuerdo con un análisis realizado por el INFONAVIT y la SEDATU, a nivel nacional existen 650 mil viviendas abandonadas, de las cuales se regenerarán 171 mil durante la presente administración. El Convenio se suscribió en febrero de 2020.



## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
Meta para el bienestar *	4.1 Porcentaje de viviendas en rezago habitacional	27.54 (2018)	NA	N.D	24.58
Parámetro 1**	4.2 Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda	19.76 (2018)	NA	N.D	18.17
Parámetro 2 ***	4.3 Porcentaje de población con un ingreso menor o igual a 5 Veces el Salario Mínimo Mensual que accede a créditos hipotecarios por parte de los organismos nacionales de vivienda.	1.9 (2018)	1.7	1.7	3

### Notas:

\*Se realizó un cálculo a partir de la base de datos de la muestra del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 publicada por el INEGI. Al respecto, se aclara que el marco muestral de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) y la muestra del cuestionario ampliado del Censo son distintos, sobre todo por el nivel de representatividad de ambos levantamientos. En la base de datos de la muestra del Censo 2020 para algunas variables se incluyen valores no especificados, para el cálculo de este indicador, tales valores no especificados fueron clasificados en "viviendas en rezago". Con esta medición, el Porcentaje de viviendas en rezago habitacional presenta un valor en 2020 de 24.37. No obstante, ambas muestras no son comparables, por lo cual cuando se publiquen los resultados de la ENIGH 2020, se replicará el cálculo y se contará con la medición de la Meta para el Bienestar.

\*\* Se realizó un cálculo a partir de la base de datos de la muestra del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 publicada por el INEGI. Al respecto, se aclara que el marco muestral de la ENIGH y la muestra del cuestionario ampliado del Censo son distintos, sobre todo por el nivel de representatividad de ambos levantamientos. En la base de datos de la muestra del Censo 2020 para algunas variables se incluyen valores no especificados, para el cálculo de este indicador, tales valores no especificados fueron clasificados en "carentes de servicios básicos". Con esta medición, el Porcentaje de viviendas en rezago habitacional presenta un valor en 2020 de 16.38. No obstante, ambas muestras no son comparables, por lo cual cuando se publiquen los resultados de la ENIGH 2020, se replicará el cálculo y se contará con la medición del Parámetro.

\*\*\* En 2019, para el cálculo del indicador se obtuvo la equivalencia UMA (Unidad de Medida y Actualización) = VSM, resultando 6 UMA's =5 VSM. En 2020, para el cálculo del indicador se obtuvo la equivalencia UMA (Unidad de Medida y Actualización) = VSM, resultando 7 UMA's =5 VSM. Para ese mismo año el indicador muestra una tendencia descendente debida principalmente a que durante ese año la formalización crediticia fue afectada por la desaceleración de la economía a nivel nacional, provocada por la pandemia del virus SARS-Cov-2. Según datos del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), el número de créditos hipotecarios otorgados por los distintos organismos de vivienda cayó 9.2%, sin embargo, el monto total aumentó 4.25% en términos nominales. Este comportamiento se observó para el segmento de acreditados con un ingreso menor e igual a 5.0 VSM, en el que la colocación crediticia disminuyó 5 puntos porcentuales.

-NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

-ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

-p/: Cifras preliminares.

# 4

## ANEXO



## 4- Anexo.

### Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

**Objetivo prioritario 1.- Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.**

#### 1.1

#### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	1.1 Tasa de crecimiento de la superficie urbana		
Objetivo prioritario	Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.		
Definición	El indicador mide la tasa de crecimiento de la superficie urbana de todas las 74 zonas metropolitanas del país.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Tasa	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Junio
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 113.- Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional



<p><b>Método de cálculo</b></p>	$TCS = ((Urb_{t+n}) / (Urb_t)) - 1 / dt \times 100$ <p>Donde,</p> <p>TCS= Tasa de crecimiento de la superficie urbana.</p> <p>Urb<sub>t</sub>=Área total de la aglomeración urbana metropolitana en Km2 para el año inicial.</p> <p>Urb<sub>t+n</sub> = Área total de la aglomeración urbana metropolitana en Km2 para el año final.</p> <p>dt = número de años entre los dos periodos de medición.</p>			
<p><b>Observaciones</b></p>				
<p><b>SERIE HISTÓRICA</b></p>				
<p><b>Valor de la línea base</b> 2017</p>	<p><b>Resultado</b> 2018</p>	<p><b>Resultado</b> 2019</p>	<p><b>Resultado</b> 2020</p>	<p><b>Meta</b> 2024</p>
<p>2.04</p>	<p>NA</p>	<p>2.04</p>	<p>NA.</p>	<p>2.04</p>
<p><b>Nota sobre la Línea base</b></p>		<p><b>Nota sobre la Meta 2024</b></p>		
<p>Entre 2015 y 2017 la extensión del área urbana de las 74 Zonas Metropolitanas de México tuvo una tasa de crecimiento anual de 2.04%. Entre 2013 y 2015 dicha tasa correspondió a 2.04%.</p>		<p>De consolidarse las políticas de ordenamiento territorial bajo la rectoría del Estado, se espera que para el 2024 la expansión del área urbana metropolitana conserve la tendencia que ha mostrado desde 2013 hasta llegar a una tasa cercana a cero.</p>		

La Unidad responsable de reportar el avance cambió de denominación, anteriormente era Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional y ahora es Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



## 1.2

### Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	1.2 Porcentaje de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas.		
Objetivo prioritario	Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.		
Definición	El indicador mide el número de instituciones registrales y catastrales que disponen y ejecutan políticas de vinculación de información respecto del número de instituciones registrales y catastrales existentes, a fin de facilitar el intercambio de datos conciliados técnica y jurídicamente para usos multifinalitarios y en contribución de garantizar la certeza documental y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra en el país.		
Nivel de desagregación	Registros Públicos de la Propiedad con Catastros en las Entidades Federativas	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 214.- Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral.
Método de cálculo	$IRCV = (TIRCPV/TIRC) * 100$ <p>IRCV = Porcentaje de Instituciones Registrales y Catastrales Vinculadas.            TIRCPV= Total de Instituciones Registrales y Catastrales que disponen de políticas de vinculación de información.            TIRC= Total de Instituciones Registrales y Catastrales que existen.</p>		



<b>Observaciones</b>	La disposición de políticas de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas, facilita el intercambio de datos conciliados técnica y jurídicamente mediante el uso de claves y referencias que permiten la generación y distribución de información estratégica para usos multifinalitarios, y contribuyen a que los Derechos sobre la Propiedad sean consistentes a efecto de garantizar la Certeza y seguridad Jurídica sobre la tenencia de la tierra en el País.				
<b>SERIE HISTÓRICA</b>					
<b>Valor de la línea base (2018)</b>	<b>Resultado 2019</b>		<b>Resultado 2020</b>		<b>Meta 2024</b>
51	51		50		76
<b>Nota sobre la Línea base</b>				<b>Nota sobre la Meta 2024</b>	
El valor de la línea base corresponde a 2019. Es importante destacar que para el ejercicio 2019, se llevaron a cabo adecuaciones en los criterios de evaluación del Diagnóstico en la Plataforma del Sistema Integral de Gestión de Información Registral y Catastral, con la finalidad de tener un parámetro real de vinculación. Por lo que, en ejercicios anteriores, se refleja un índice más alto de vinculación comparado con el que tienen actualmente las Instituciones Registrales y Catastrales existentes.					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Total de Instituciones Registrales y Catastrales que disponen de políticas de vinculación de información	<b>Valor variable 1</b>	26	<b>Fuente de información variable 1</b>	Informe capturado por los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros a través de plataforma del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral.
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Total de Instituciones Registrales y Catastrales que existen.	<b>Valor variable 2</b>	52	<b>Fuente de información variable 2</b>	Informe capturado por los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros a través de plataforma del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral.
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$IRCV = (26/52) * 100 = 50$				

La Unidad responsable de reportar el avance cambió de denominación, anteriormente era Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral y ahora es Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral.



## 1.3 Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	1.3 Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicados con posterioridad a la LGAHOTDU.		
<b>Objetivo prioritario</b>	Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.		
<b>Definición</b>	Mide el número de entidades federativas que actualizan sus instrumentos de ordenamiento territorial, regional, metropolitano y municipal con base en lo establecido por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 200.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial
<b>Método de cálculo</b>	$PEFIPP = (EFIPA / TEF) * 100$ <p style="text-align: center;">Dónde:</p> <p>PEFIPP = Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados</p> <p>EFIPA= Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial</p>		



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

	y desarrollo urbano publicados en t				
	TEF=Total de Entidades Federativas				
<b>Observaciones</b>	La fecha de disponibilidad de la información correspondiente a la Variable 1, está en función de la publicación de los instrumentos de planeación actualizados en el Periódico Oficial de cada Entidad emitidos con posterioridad a la publicación de la LGAHOTDU.				
<b>SERIE HISTÓRICA</b>					
<b>Valor de la línea base (2018)</b>	<b>Resultado 2019</b>	<b>Resultado 2020</b>	<b>Meta 2024</b>		
9.38	NA	15.6	40.6		
<b>Nota sobre la Línea base</b>			<b>Nota sobre la Meta 2024</b>		
Se realizó una búsqueda sobre los instrumentos de planeación en materia de OT y DU con los que cuentan las entidades federativas y que fueron publicados con posterioridad a la LGAHOTDU en el periódico Oficial de cada una de ellas.					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados	<b>Valor variable 1</b>	5	<b>Fuente de información variable 1</b>	Periódico Oficial de la Entidad
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Total de Entidades Federativas	<b>Valor variable 2</b>	32	<b>Fuente de información variable 2</b>	Base de datos de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$PEFIPP = (5/32) * 100 = 15.6$				

La Unidad responsable de reportar el avance es la Dirección General de Ordenamiento Territorial, adscrita a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario; ésta era anteriormente denominada Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.



**Objetivo prioritario 2.- Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.**

## 2.1

### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	2.1 Porcentaje de ejidos y comunidades que son integrados al desarrollo territorial y ambiental sostenible.		
Objetivo prioritario	Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.		
Definición	Mide el porcentaje de ejidos y comunidades que son integrados en actividades para el desarrollo territorial y ambiental sostenible, de acuerdo a los trámites que solicitan en el RAN		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano B00.- Registro Agrario Nacional
Método de	(Número de ejidos y comunidades integrados al desarrollo, por la atención de trámites y servicios)/(Número de ejidos y comunidades solicitantes a integrar al desarrollo a través de		



<b>cálculo</b>	la solicitud de trámites y servicios)*100				
<b>Observaciones</b>	Los trámites y servicios considerados para el indicador son particularmente aquellos que benefician al ejido o comunidad como persona moral, al ser atendidos y considerados para integrarlos al desarrollo territorial y ambiental sostenible.				
<b>SERIE HISTÓRICA</b>					
<b>Valor de la línea base (2018)</b>	<b>Resultado 2019</b>	<b>Resultado 2020</b>	<b>Meta 2024</b>		
75.41	98.70	94.36	80		
<b>Nota sobre la Línea base</b>			<b>Nota sobre la Meta 2024</b>		
<p>En 2018, el número de ejidos y comunidades solicitantes fue de 3,576 y se atendieron a 2,697 Ejidos y Comunidades, lo que permite decir que se atendió el 75.41 % de ejidos y comunidades. La línea base fue obtenida de la información de 2018, de las solicitudes atendidas de trámites y servicios inscritos en la CONAMER (SEDATU-004-001, SEDATU-004-005, SEDATU-004-006, SEDATU-004-046, SEDATU-004-050, SEDATU-004-054, y SEDATU-004-055</p>			<p>La meta considerada para 2024 es de 80%, la cual será medida a partir de la estimación de un aumento gradual del 0.92 % por año.</p>		
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	1.-Número de ejidos y comunidades integrados al desarrollo por la atención de trámites y servicios	<b>Valor variable 1</b>	2,043	<b>Fuente de información variable 1</b>	Base de datos del Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral.
<b>Nombre variable 2</b>	2.-Número de ejidos y comunidades solicitantes a integrar al desarrollo a través de la solicitud de trámites y servicios	<b>Valor variable 2</b>	2,165	<b>Fuente de información variable 2</b>	Base de datos del Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral.
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$(2043 / 2165) * 100 = 94.36$				



## 2.2

### Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	2.2 Porcentaje de jóvenes cuentahabientes que retiran sus fondos del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, para proyectos productivos o sociales		
Objetivo prioritario	Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.		
Definición	El indicador mide el porcentaje de jóvenes cuentahabientes que retiran fondos del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) a fin de destinarlos a proyectos productivos o sociales que coadyuven a la protección de la vida en comunidad.		
Nivel de desagregación	Número de cuentahabientes que retiran sus fondos del FIFONAFE a nivel nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QEU.- Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
Método de cálculo	$(\text{Número de jóvenes cuentahabientes que retiran sus fondos depositados en el FIFONAFE para proyectos productivos o sociales} / \text{Número total de cuentahabientes que retiran sus fondos depositados en el FIFONAFE}) * 100.$		
Observaciones	En la determinación del número de jóvenes cuentahabientes se considera el rango de edad entre 18 y 39 años y aunque no es un rango convencional de "jóvenes", se utiliza en este indicador dada la estructura etaria de la población que habita en los ejidos y comunidades agrarias. Existe una mayor proporción de población cuentahabiente del		



<p>FIFONAFE en rangos por encima de los 40 y hasta 83 años de edad, debido a que los derechos se adquieren en gran medida hasta que los titulares fallecen; es decir, el traslado de derechos tarda en poder concretarse. No obstante, se busca que esa proporción de cuentahabientes entre 18 y 39 años de edad se modifique a través de las acciones planteadas en el objetivo prioritario 2.</p>					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024		
12.88	2.56	7.32	14		
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
			<p>Los usuarios del Fideicomiso son personas que se encuentran en un rango mayor de edad (40-83 años), debido a que los derechos se adquieren en gran medida hasta que los titulares fallecen; es decir, el traslado de derechos tarda en poder concretarse. Se espera que la tendencia del indicador sea ascendente.</p>		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	1.-Número de jóvenes cuentahabientes que retiran sus fondos depositados en el FIFONAFE para proyectos productivos o sociales	Valor variable 1	23	Fuente de información variable 1	Base de Datos de la Dirección de Desarrollo Agrario del FIFONAFE
Nombre variable 2	2.-Número total de cuentahabientes que retiran sus fondos depositados en el FIFONAFE	Valor variable 2	314	Fuente de información variable 2	Base de Datos de la Dirección de Desarrollo Agrario del FIFONAFE
Sustitución en método de cálculo	$=(23/314)*100 = 7.32$				



## 2.3

### Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	2.3 Porcentaje de sujetos agrarios asistidos en el ejercicio de sus derechos agrarios.		
Objetivo prioritario	Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.		
Definición	Mide el porcentaje de sujetos agrarios asistidos con acciones de procuración de justicia y organización agraria durante el año, respecto al total de sujetos agrarios.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial Urbano QEZ.- Procuraduría Agraria
Método de cálculo	$(\text{Número de sujetos agrarios asistidos con acciones de procuración de justicia y organización agraria} / \text{Total de sujetos agrarios existentes}) * 100.$		
Observaciones	Sujeto Agrario es: ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avecindados y jornaleros agrícolas.		
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Meta



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

(2018)	2019	2020	2024		
20.9	39.39	22.58	Ascendente		
<b>Nota sobre la Línea base</b>		<b>Nota sobre la Meta 2024</b>			
En su caso, agregar la nota conforme fue publicada en el DOF		En su caso, agregar la nota conforme fue publicada en el DOF			
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	1.-Número de sujetos agrarios asistidos con acciones de procuración de justicia y organización agraria	<b>Valor variable 1</b>	1,091,697	<b>Fuente de información variable 1</b>	Reporte: Sujetos agrarios asistidos en el ejercicio de sus derechos agrarios. Reporte Anual generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
<b>Nombre variable 2</b>	2.-Total de sujetos agrarios existentes	<b>Valor variable 2</b>	4,834,749	<b>Fuente de información variable 2</b>	Reporte: Total de sujetos agrarios. Reporte Anual generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: <a href="http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html">http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html</a>
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$=(1091697/4834749)*100 = 22.58$				



**Objetivo prioritario 3.- Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.**

### 3.1

#### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	3.1 Porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente		
Objetivo prioritario	Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.		
Definición	Mide el porcentaje de Ciudades, zonas metropolitanas, conurbaciones y centros urbanos del Sistema Urbano Nacional (2018) intervenidas en al menos alguna localidad con proyectos y/o obras de infraestructura urbana, vivienda y de certeza jurídica asequibles o resilientes.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 510.- Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios
Método de cálculo	(Número de ciudades del Sistema Urbano Nacional intervenidas en al menos alguna localidad con proyectos asequibles o resilientes / Total de Ciudades del Sistema Urbano		



	Nacional 2018) * 100				
<b>Observaciones</b>	Las acciones que mide esta meta para el bienestar se fundamentan en el Programa de Mejoramiento Urbano, que es un programa prioritario de Gobierno de México, que tiene como objetivo reducir las brechas de desigualdad económicas y territoriales en el país, en aquellas zonas que presentan mayor rezago, para avanzar en la construcción de espacios de vida asequibles y resilientes, para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.				
<b>SERIE HISTÓRICA</b>					
<b>Valor de la línea base</b>	<b>Resultado</b>	<b>Resultado</b>	<b>Meta</b>		
2018	2019	2020	2024		
0	5.7	7.2	24.9		
<b>Nota sobre la Línea base</b>		<b>Nota sobre la Meta 2024</b>			
Por tratarse de un indicador de nueva construcción que se asocia a las acciones de un programa prioritario del Gobierno de México "Programa de Mejoramiento Urbano", que inicia su operación en el presente ejercicio fiscal, el valor de la línea base corresponde a 2019.		La presente administración plantea atender 100 ciudades de las 401 que pertenecen al SUN, es por ello que la meta de 24.9 por ciento representa un avance hacia la construcción de hábitats asequibles y resilientes.			
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de ciudades del Sistema Urbano Nacional intervenidas en al menos alguna localidad con proyectos asequibles o resilientes	<b>Valor variable 1</b>	29	<b>Fuente de información variable 1</b>	Base de datos de la Unidad Responsable de Programa de Mejoramiento Urbano
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Total de Ciudades del Sistema Urbano Nacional 2018	<b>Valor variable 2</b>	401	<b>Fuente de información variable 2</b>	Sistema Urbano Nacional (CONAPO- INEGI- SEDATU)
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$= (29/401) * 100 = 7.2$				

La Unidad responsable de reportar el avance cambió de denominación, anteriormente era la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, ahora es la Unidad de Apoyo a Programa de Infraestructura y Espacios Públicos.



## 3.2 Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	3.2 Porcentaje de personas en grado de marginación medio, alto y muy alto que mejoran el acceso al derecho a la propiedad urbana		
<b>Objetivo prioritario</b>	Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.		
<b>Definición</b>	El indicador mide el porcentaje de personas que habitan en localidades urbanas con grado de marginación medio, alto o muy alto, en condición de irregularidad respecto a la tenencia del suelo que mejoran su derecho a la propiedad urbana.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Trienal
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Otros
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QDV.- Instituto Nacional del Suelo Sustentable
<b>Método de cálculo</b>	(Número de personas que habitan en localidades urbanas con grado de marginación medio, alto y muy alto en condiciones de irregularidad, que recibieron una acuerdo de liberación de subsidio durante el periodo /Número de personas que habitan en localidades urbanas con grado de marginación medio, alto y muy alto en condiciones de irregularidad, susceptibles para recibir una acuerdo de liberación de subsidio durante el periodo) *100		
<b>Observaciones</b>			
SERIE HISTÓRICA			
<b>Valor de la línea base</b>	<b>Resultado</b>	<b>Resultado</b>	<b>Meta</b>
2018	2019	2020	2024



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

---

0	NA	NA	12.34
<b>Nota sobre la Línea base</b>		<b>Nota sobre la Meta 2024</b>	
El valor de la línea base no se encuentra disponible en virtud de que se trata de un indicador de nueva creación. No obstante, un estimado del valor de esta medición para 2019 se espera que sea de 1.96, lo cual correspondería a un valor de 7100 para la variable 1.		Se refiere al porcentaje de personas que habitan en localidades urbanas con grado de marginación medio, alto y muy alto en condiciones de irregularidad, que mejoran el acceso al derecho a la propiedad urbana a fin de sexenio.	

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



### 3.3

### Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Índice acumulado de localidades atendidas. afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y de febrero de 2018		
Objetivo prioritario	Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.		
Definición	Mide el nivel de atención de localidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y de febrero de 2018		
Nivel de desagregación	Localidades	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Índice	Período de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 213.- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo
Método de cálculo	$ILC=(X1*0.60)+(X2*0.20)+(X3*0.15)+(X4*0.05)$ <p>Dónde:</p> <p>ILA=Índice de localidades atendidas</p> <p>X1= Porcentaje de viviendas atendidas</p> <p>X2= Porcentaje de inmuebles educativos atendidos</p> <p>X3= Porcentaje de infraestructura de salud atendida</p> <p>X4= Porcentaje de bienes culturales atendidos</p>		



Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024		
0	17.41	24.07	100		
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
El valor de la línea base corresponde a 2019, dado que son acciones que se inician en dicho ejercicio fiscal a partir de un Programa prioritario del Gobierno de México: Programa Nacional de Reconstrucción. Asimismo, se agrega valor de meta a 2024, y metas intermedias anuales.			Se espera atender a toda la población afectada, por lo que se verificará en campo anualmente el número de viviendas e inmuebles a reconstruir, de requerirlo, se realizarán ajustes.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	1.- Porcentaje de bienes culturales atendidos	Valor variable 1	7.26	Fuente de información variable 1	Sistema en Información del Programa Nacional de Reconstrucción
Nombre variable 2	2.- Porcentaje de infraestructura de salud atendida	Valor variable 2	48.47	Fuente de información variable 2	Sistema en Información del Programa Nacional de Reconstrucción
Nombre variable 2	3.- Porcentaje de inmuebles educativos atendidos	Valor variable 2	3.52	Fuente de información variable 2	Sistema en Información del Programa Nacional de Reconstrucción
Nombre variable N	4.- Porcentaje de viviendas atendidas	Valor variable N	26.22	Fuente de información variable 3	Sistema en Información del Programa Nacional de Reconstrucción
Sustitución en método de cálculo	$(26.22*0.60) + (3.52*0.20) + (48.47*0.15) + (7.26*0.05) = 24.07$				

La Unidad responsable de reportar el avance cambió de denominación, anteriormente era la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo, ahora es la Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres.



## Objetivo prioritario 4.- Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

### 4.1

#### Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	4.1 Porcentaje de viviendas en rezago habitacional		
Objetivo prioritario	Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.		
Definición	El indicador mide el porcentaje de viviendas construidas con materiales deteriorados o regulares en piso, techo y paredes, y con precariedad en espacios, es decir, que no cuentan con excusado o que el promedio de personas por cuarto es mayor a 2.5.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Agosto
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QCW.- Comisión Nacional de Vivienda
Método de cálculo	$PVRH = (VRH / TV) * 100$ <p>Dónde:</p> <p>PVRH= Porcentaje de Viviendas en Rezago Habitacional</p> <p>VRH = Número de Viviendas en Rezago Habitacional en el año t</p> <p>TV = Total de Viviendas Habitadas en el año t</p>		
Observaciones	En cuanto a la definición del indicador, se precisa que el indicador mide el porcentaje de viviendas construidas con materiales deteriorados o regulares en piso, techo y paredes, y		



<b>s</b>	<p>con precariedad en espacios, es decir, que no cuentan con excusado o que el promedio de personas por cuarto es mayor a 2.5.</p> <p>Materiales regulares piso: tierra.</p> <p>Materiales regulares techo: lámina metálica, lámina de asbesto, madera o tejamanil, teja; materiales deteriorados techo: material de desecho, lámina de cartón, palma o paja.</p> <p>Materiales regulares paredes: lámina de asbesto o metálica, madera; materiales deteriorados paredes: material de desecho, lámina de cartón, carrizo, bambú o palma, embarro o bajareque.</p> <p>La disponibilidad de información es entre julio y agosto de años impares.</p>				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024		
27.54	NA	ND	24.58		
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
<p>La línea base de este indicador fue calculada con información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2018, publicada por el INEGI.</p>			<p>Los datos para el cálculo del resultado alcanzado para este indicador, estarán disponibles en el segundo semestre de 2025, de acuerdo con la publicación de la ENIGH por parte del INEGI.</p>		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	1.- Número de viviendas en rezago habitacional	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares
Nombre variable 2	2.- Total de viviendas habitadas	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto
Sustitución en método de cálculo					

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- p/: Cifras preliminares.



## 4.2

### Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	4.2 Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda		
Objetivo prioritario	Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.		
Definición	El indicador mide el porcentaje de personas que no cuenta con agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno, drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica, electricidad obtenida del servicio público, de un panel solar o de otra fuente, planta particular y que el combustible que utilizan para cocinar es leña o carbón y la cocina no cuente con chimenea.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Agosto
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QCW.- Comisión Nacional de Vivienda
Método de cálculo	$PPSASBV = (PSASBV/PT) * 100$ <p>Donde:</p> <p>PPSASBV= Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda</p> <p>PSASBV = Número de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda</p> <p>PT = Población total en el año t</p>		
Observaciones	La disponibilidad de la información es entre los meses de julio y agosto de años impares.		
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024



19.76		NA		ND		18.17	
<b>Nota sobre la Línea base</b>				<b>Nota sobre la Meta 2024</b>			
La línea base de este indicador fue calculada con información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2018, publicada por el INEGI.				Los datos para el cálculo del resultado alcanzado para este indicador, estarán disponibles en el segundo semestre de 2025, de acuerdo con la publicación de la ENIGH por parte de INEGI.			
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020</b>							
<b>Nombre variable 1</b>	1.- Número de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda	<b>Valor variable 1</b>	ND	<b>Fuente de información variable 1</b>	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares		
<b>Nombre variable 2</b>	2.- Población total	<b>Valor variable 2</b>	ND	<b>Fuente de información variable 2</b>	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares		
<b>Sustitución en método de cálculo</b>							

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- p/: Cifras preliminares.



### 4.3

### Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	4.3 Porcentaje de población con un ingreso menor o igual a 5 Veces el Salario Mínimo Mensual que accede a créditos hipotecarios por parte de los organismos nacionales de vivienda.		
Objetivo prioritario	Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.		
Definición	Mide la proporción de personas con un ingreso menor o igual a 5 VSMM que recibieron créditos hipotecarios por parte de los organismos nacionales de vivienda respecto del total de la población económicamente activa con un ingreso menor o igual a 5 VSMM		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 113.- Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional
Método de cálculo	$\left( \frac{\text{Número de personas con un ingreso menor o igual a 5 VSMM que recibieron créditos hipotecarios por parte de los organismos nacionales de vivienda}}{\text{Total de población económicamente activa con un ingreso menor o igual a 5 VSMM con 19 años o más}} \right) * 100$		
Observaciones	Los valores para este indicador registran un comportamiento decreciente en los últimos años. El compromiso con el nuevo Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2019-2024 será recuperar, al menos, el nivel de 3.0%, a fin de revertir la tendencia descendente en el otorgamiento de créditos a los grupos vulnerables desde la perspectiva del ingreso.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024		
1.9	1.7	1.7	3		
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
El 1.9% representa el porcentaje de participación de los organismos nacionales de vivienda en el otorgamiento de créditos hipotecarios a la población con ingresos de hasta 5 VSMM durante 2018, respecto de la población económicamente activa con ingresos de hasta 5 VSMM con 19 años o más.			El 3.0% representa el porcentaje de participación de los organismos nacionales de vivienda en el otorgamiento de créditos hipotecarios a la población con ingresos de hasta 5 VSMM, respecto de la población económicamente activa con ingresos de hasta 5 VSMM con 19 años o más.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	1.-Número de personas con un ingreso menor o igual a 5 VSMM que recibieron créditos hipotecarios por parte de los organismos nacionales de vivienda	Valor variable 1	691,639	Fuente de información variable 1	Organismos nacionales de vivienda (INFONAVIT, FOVISSSTE, SHF, CONAVI, ISSFAM, entre otros)
Nombre variable 2	2.- Total de población económicamente activa con un ingreso menor o igual a 5 VSMM con 19 años o más	Valor variable 2	41,767,382	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) Medición de la Pobreza multidimensional
Sustitución en método de cálculo	$(691,639 / 41,767,382) * 100 = 1.7$				

-La Unidad responsable de reportar el avance es la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, a partir de la medición e información que proporciona el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

# 5

## GLOSARIO



## 5- Glosario

**Bienes Culturales:** Los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos; construcciones vinculadas al interés histórico y artístico de cada Entidad; los inmuebles cuyo destino sea el de conservar, difundir o exponer dichos bienes y a la cultura que da identidad a la comunidad, tales como casas de cultura, museos y bibliotecas; arquitectura histórica, artística, vernácula y tradicional, además de los bienes muebles de carácter histórico, artístico y arqueológico, así como bienes muebles asociados a los inmuebles, tales como retablos, pintura mural, vitrales, portones, entre otros.

**Ciudad:** Espacio geográfico creado y transformado por las personas, con alta concentración de población (de 2 mil 500 habitantes en adelante), en donde existe un intercambio intenso de bienes y servicios.

**Desarrollo urbano:** proceso de planeación y regulación de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población.

**Ecotecnologías:** Dispositivos, métodos y procesos que permiten aprovechar los recursos naturales de manera sostenible, las cuales han sido diseñadas y construidas para cubrir las necesidades de las personas en las viviendas o comunidades, en contexto socio ecológico específico.

**Equipamiento urbano:** conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, a través de los cuales, la población puede acceder a los servicios urbanos en los cuales son desarrolladas diversas actividades económicas, sociales, recreativas, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.

**Espacio público:** áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito

**Función social del suelo:** Principio que regula el uso del derecho de propiedad a favor del interés público, a partir del uso, formas de acceso y distribución del suelo entre los diversos sectores de la sociedad.

**Gestión del suelo:** Proceso que conjunta la creación de canales de comunicación con diversos actores, y el uso de leyes, normas, políticas e instrumentos para la ejecución de acciones integrales de incorporación, ocupación y uso del suelo en el desarrollo urbano.



**Infraestructura física educativa:** Los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado, en el marco del sistema educativo nacional, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.

**Infraestructura de Salud:** Establecimientos para la prestación, atención y de apoyo a los servicios de salud.

**Infraestructura urbana:** elementos físicos que integran la red de servicios básicos y ambientales, a través de los cuales las personas pueden ejercer los Derechos Humanos reconocidos en la Ley como es el acceso a agua potable, saneamiento y a un ambiente sano.

**Movilidad:** el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento para acceder, mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en las disposiciones normativas, a un sistema de comunicación entre distintos espacios a nivel de barrio, colonia y pueblo, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo.

**Núcleo Agrario:** Término genérico por el cual se identifica a los grupos ejidales o comunales que han sido beneficiados por una resolución presidencial dotatoria, o reconocimiento o sentencia de los Tribunales Agrarios, a través de la que les fueron concedidas tierras, bosques y aguas.

**Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos:** sujetos de derecho público en los términos reconocidos por el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia. Se considerarán las entidades federativas con municipios y localidades indígenas definidas por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

**Sistema Urbano Nacional:** conjunto de ciudades de 15 mil y más habitantes que se encuentran relacionadas funcionalmente, y cualquier cambio significativo en alguna de ellas propicia en mayor o menor medida, alteraciones en las otras. El SUN 2018, se integra por 401 ciudades que se clasifican en: zonas metropolitanas, conurbaciones y centros urbanos, identificados y definidos a partir del Marco Geoestadístico Nacional 2017.

**Suelo:** Los terrenos física y legalmente susceptibles de ser destinados predominantemente al uso habitacional conforme a las disposiciones aplicables

**UMA:** Es la Unidad de Medida y Actualización que constituye la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la



Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario vigente por 30.4 veces.

**Vivienda Adecuada:** El concepto de vivienda adecuada es el que da la Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el año 2000, y significa: "disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello con un costo razonable". La vivienda adecuada debe reunir, como mínimo, los siguientes criterios: la seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

**Zona Metropolitana:** Centros de población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.

# 6

## SIGLAS Y ABREVIATURAS



## 6.- Siglas y abreviaturas

**AIFA:** Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles

**APF:** Administración Pública Federal

**CEOTDU:** Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

**CIIT:** Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

**CIR:** Comisión Intersecretarial de Reconstrucción

**CNOTDU:** Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

**CONANP:** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONAVI:** Comisión Nacional de Vivienda

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**COSOMER:** Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

**ENOT:** Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial

**FIFONAFE:** Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

**FONATUR:** Fondo Nacional de Fomento al Turismo

**FONHAPO:** Fideicomiso público denominado Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

**FOVISSSTE:** Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Institucional

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía



**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**INPI:** Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

**INSUS:** Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

**LGAHOTDU:** Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**NOM:** Norma Oficial Mexicana

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**ONAVIS:** Organismos Nacionales de Vivienda

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**PA:** Procuraduría Agraria.

**PMDU:** Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano

**PMU:** Programa de Mejoramiento Urbano

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

**PNOTDU:** Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

**PNS:** Política Nacional de Suelo

**PNR:** Programa Nacional de Reconstrucción

**PRAH:** Programa para Regularizar Asentamientos Humanos

**PSEDATU:** Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.

**PVS:** Programa de Vivienda Social

**RAN:** Registro Agrario Nacional.

**RENAMET:** Red Nacional Metropolitana

**RRAJA:** Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.



**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SHF:** Sociedad Hipotecaria Federal.

**SIGIRC:** Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral

**SITU:** Sistema de Información Territorial y Urbano

**SNIIV:** Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda.

**SUN:** Sistema Urbano Nacional

**UMA:** Unidad de Medida y Actualización

**ZNVM:** Zona Norte del Valle de México